



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3923

# ACUERDO



DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTIUNO, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE NACAJUCA TABASCO, APRUEBA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIONES V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2, 29 FRACCIÓN V, 107 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA.

**SEGUNDO.** - EL AYUNTAMIENTO PARA EL MEJOR Y MÁS EXPEDITO DESAHOGO DEL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SE ORGANIZA INTERNAMENTE EN COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES O TEMPORALES, QUIENES A SU VEZ TIENEN EL DERECHO DE INICIAR REGLAMENTOS, ACUERDOS, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I Y II, 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



TERCERO. - QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

CUARTO. - QUE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE ELABORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS LEYES RESPECTIVAS; TRATÁNDOSE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO. A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EL PRESIDENTE PODRÁ SOLICITAR AL CABILDO LA APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, SU CLAVE DE MODALIDAD DE GASTO Y CONCEPTOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA SER APLICADOS A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV Y 80 FRACCIONES I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PREVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE HACIENDA, SE LLEVARON A CABO LAS REUNIONES CON LA DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, DRA. NATIVIDAD LÓPEZ DE LA CRUZ, CON LA FINALIDAD DE REVISAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA SER APLICADOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO APRUEBA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
GASTO PROGRAMABLE			

Handwritten signatures and initials on the right margin.





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



E		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO	
1	E010	AGUA POTABLE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA COMERCIALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y MANTENIMIENTO.
2	E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PROPORCIONAR SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
3	E012	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. INCLUYENDO LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LOS ESTUDIOS NECESARIOS.
4	E021	PROTECCIÓN VIAL	ACTIVIDADES DESTINADAS A REGULAR, NORMAR Y DIRIGIR EL TRÁFICO Y TRÁNSITO VEHICULAR EN CALLES Y CAMINOS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.
5	E028	PROTECCIÓN CIVIL	CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN TEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE FENÓMENOS PERTURBADORES.
6	E029	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	COMPRENDE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A PROPORCIONAR SEGURIDAD

*Handwritten notes and signatures on the right side of the table.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



			JURÍDICA AL CIUDADANO EN SU PERSONA A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DEL REGISTRO CIVIL.
7	E032	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COMPRENDE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMBATIENDO LA VIOLENCIA, EL DELITO Y LA IMPUNIDAD.
8	E091	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CONTEMPLA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.
9	E092	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.
10	E093	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ILUMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS, PARQUES PÚBLICOS Y DEMÁS ESPACIOS DE LIBRE CIRCULACIÓN.
11	E094	SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS	ADMINISTRAR Y MANTENER LOS BIENES AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS.
12	E095	SERVICIO A PANTEONES	CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PANTEONES.
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



13	F003	DESARROLLO AGRÍCOLA	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
14	F004	DESARROLLO PECUARIO	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
15	F005	DESARROLLO PESQUERO	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN PESQUERA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
16	F007	DESARROLLO ACUÍCOLA	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including 'Apobas De', 'Luis', and 'R. M.'.*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



17	F008	INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	INTEGRA LOS APOYOS DIRECTOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL O EL EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES E INSTALACIONES PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA PARA ATRAER Y RETENER LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL ESTADO.
18	F009	COMERCIO Y EXPORTACIONES	INTEGRA LAS ACCIONES DE FOMENTO DIRECTOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES E INSTALACIONES PARA EL FOMENTO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
19	F010	DESARROLLO TURÍSTICO	CONSIDERA LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, PARA LOGRAR EL INCREMENTO DEL TURISMO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.
20	F013	COMBATE AL DESEMPLEO	ATENDER DE MANERA GRATUITA Y PERSONALIZADA LOS PROGRAMAS DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO EN EL ESTADO, OFRECIENDO SERVICIO DE INFORMACIÓN, VINCULACIÓN Y ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, ASÍ COMO APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE PARA CAPACITACIÓN,

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



			AUTOEMPLEO, MOVILIDAD LABORAL Y APOYO A REPATRIADOS. ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES.
21	F014	VIVIENDA	ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE ESPACIOS HABITACIONALES NUEVOS Y MEJORAMIENTOS. INCLUYE FINANCIAMIENTOS.
22	F020	BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL REZAGO SOCIAL Y LA POBREZA EN EL ESTADO DE TABASCO, DE PUEBLOS INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS MUNICIPIOS CON ALTO, MUY ALTO REZAGO SOCIAL Y EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP) MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AMPLIEN LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA.
23	F025	EFICIENCIA ENERGÉTICA	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES DESTINADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ENERGÉTICA.
24	F032	FOMENTO A LA SALUD	COMPRENDE LAS ACCIONES DE APOYO MUNICIPAL EN COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LLEVAR A CABO EL FOMENTO A LA SALUD INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COLECTIVA.

*Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.*





25	F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	BRINDAR A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO PARA ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD ESTATALES QUE PROPICIEN EL BIENESTAR EN LA SOCIEDAD.
26	F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	CONSIDERA ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA LECTURA, LA CREACIÓN LITERARIA, LAS ARTES, Y LA CULTURA POPULAR, ASÍ COMO EL INCENTIVO A LOS ARTISTAS, CREADORES, COLECTIVOS, PROMOTORES DE LECTURA Y/O AGENTES CULTURALES LOCALES, CON EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES.
27	F044	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL. INCLUYE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, ENSEÑANZA, Y CAMPAÑAS DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES.
28	F045	FOMENTO A LA EDUCACIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES QUE PROMUEVEN LA EDUCACIÓN.
29	F046	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN	ACTIVIDADES MUNICIPALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
G		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	
30	G008	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO SOCIAL	SON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE EFECTÚAN LOS ENTES PÚBLICOS.

*Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.*





K		PROYECTOS DE INVERSIÓN	
31	K002	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA CREAR, MEJORAR, MANTENER E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS.
32	K003	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA CREAR, MEJORAR, MANTENER E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS.
33	K004	URBANIZACIÓN	ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS.
34	K007	CARRETERAS	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN TODAS SUS CATEGORÍAS DENTRO DEL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO. DEBE CONTEMPLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



35	K008	PUENTES	ACCIONES ENCAMINADAS A ATENDER ESTA INFRAESTRUCTURA DE ENLACE CARRETERO. DEBE CONTEMPLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS.
36	K010	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTA	SE CONSIDERAN LAS OBRAS FÍSICAS, ASÍ COMO ESTUDIOS Y PROYECTOS PERTINENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
37	K013	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESTE PROGRAMA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (HARDWARE ) QUE INCLUYE LOS CONCEPTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES QUE SE UTILIZAN PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS, ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN, CENTROS DE DATOS, SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DE LAS BASES DE DATOS, SERVIDORES PARA SERVICIOS DE RED Y EL SOPORTE TÉCNICO; ADEMÁS SE CONSIDERA LA INCLUSIÓN DE SOFTWARE SOLO CUANDO NO SEA ADQUIRIDO POR SEPARADO Y FORME PARTE DEL FUNCIONAMIENTO Y LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, EN CUYO CASO, SU COSTO FORMARÁ PARTE DEL COSTO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN DE QUE SE TRATE. PARA TELECOMUNICACIONES TAMBIÉN INCLUYE LOS SERVICIOS COMO EL

*Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including 'de', 'B. B.', and 'Pa.' with various scribbles.*





			SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ENLACES PEER TO PEER, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO NECESARIO COMO: ANTENAS, GABINETES SWITCHS, UPS, SISTEMA DE PARARRAYOS Y SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA.
38	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	COMPRENDE LAS ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS GENERANDO ASÍ VALOR PÚBLICO PARA LOS GOBERNADOS Y POR ENDE FORTALECER LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL
39	K018	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS, PUENTES, REDES DE AGUA POTABLE, SERVICIOS PARA VIVIENDA Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN, ENTRE OTROS.
40	K021	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA O DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ENCAMINADOS A LOGRAR LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin of the table, including 'P. C.', 'M.', and 'C. H.']*





41	K031	EDIFICIOS PÚBLICOS	<p>CONSTITUYE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (NO HABITACIONALES), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, AL CUIDADO O BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA NUEVA, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MISMA. ASÍ COMO, LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO.</p>
42	K039	EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD	<p>SON LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD, APARATOS Y ACCESORIOS E INSTRUMENTAL PARA USO ESPECÍFICO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA O A PROCEDIMIENTOS DE EXPLORACIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PACIENTES, ASÍ COMO AQUELLOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.</p>
43	K040	ELECTRIFICACIÓN	<p>ACTIVIDADES ENCAMINADAS A AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTOS SERVICIOS, SOBRE TODO EN LAS ÁREAS</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*





			MARGINADAS Y AISLADAS. INCLUYE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
44	K041	VIALIDAD	TODAS LAS ACCIONES A MEJORAR, AMPLIAR O REHABILITAR LOS ELEMENTOS DE CONTROL Y REGULACIÓN VIAL. DEBE CONTEMPLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS.
45	K042	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS, PUENTES, REDES DE AGUA POTABLE, SERVICIOS PARA VIVIENDA Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN, ENTRE OTROS.
46	K043	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.
P		PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
47	P005	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INDUCE UN ORDEN EN EL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A FIN DE PROPICIAR UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES.
48	P007	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PUBLICO	CONSIDERA ACTIVIDADES DE DISEÑO, NORMATIVIDAD Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
49	P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS ESTATALES Y FEDERALES.

*pe*  
*pe*  
*pe*  
*pe*  
*pe*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



50	P009	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	<p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE EVALUADORES DEL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ENTES PÚBLICOS, PARA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (CEED) OBTENGA LAS ASESORÍAS O CONSULTORÍAS ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.</p>
51	P010	MEJORA REGULATORIA	<p>COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.</p>
52	P019	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	<p>PLANEAR Y CONDUCIR LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLED, Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTABLEZCA EL C. GOBERNADOR.</p>
53	P025	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	<p>APLICAR Y VIGILAR LA POLÍTICA FINANCIERA DEL ESTADO.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



54	P026	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	COMPRENDE TODAS LAS ACCIONES CONDUCTENTES A MODERNIZAR E INNOVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA.
55	P027	IMPULSO A LA MOVILIDAD URBANA	CONTRIBUIR A PROMOVER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANEACIÓN TERRITORIAL COMO ARTICULADORES DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y EL USO EFICIENTE DEL SUELO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL CON LAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE Y ACCESIBILIDAD; EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES.
<b>M</b>		<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	
56	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	CONSIDERA TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
<b>O</b>		<b>APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	
57	O001	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ACTIVIDADES DESTINADAS AL MONITOREO Y CONTROL PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'P' and 'M'.*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



58	O002	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	REALIZAR ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, TRANSPARENTANDO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y EL QUEHACER DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
	L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	
59	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	CONSIDERA TODAS LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A LA OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES JURÍDICAS DICTAMINADAS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
60	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	CONSIDERA LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON INDEMNIZACIONES QUE SE DERIVAN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE.
	N	DESASTRES NATURALES	
61	N001	DESASTRES NATURALES	ACTIVIDADES DESTINADAS A BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA COMO CONSECUENCIA DE FENÓMENOS PERTURBADORES Y A LA RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA.
	U	OTROS SUBSIDIOS	
62	U001	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	OTORGAMIENTO DE RECURSOS NO SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN.

*Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.*





63	U002	DESARROLLO MUNICIPIOS	DE	TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS RECURSOS PARA FORTALECER A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, TANTO FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
----	------	-----------------------	----	--

GASTO NO PROGRAMABLE			
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
64	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	ORIENTADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL AL MENOR COSTO POSIBLE, MANTENIENDO UN NIVEL DE RIESGO QUE SEA COMPATIBLE CON LA SANA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS LOCALES.
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
65	H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE HAYAN SIDO DEVENGADOS Y DEBIDAMENTE CONTABILIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL PRESUPUESTO VIGENTE, INCLUIDOS LOS COMPROMISOS DEVENGADOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES FISCALES Y PRESUPUESTARIAS.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the table.*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

SEGUNDO: EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>		
<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>220,438,748.02</b>
E021	PROTECCIÓN VIAL	3,170,726.97
E028	PROTECCIÓN CIVIL	2,665,058.32
E032	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	108,157,197.55
E091	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	106,445,765.18
<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>57,914,800.62</b>
F003	DESARROLLO AGRÍCOLA	600,000.00
F010	DESARROLLO TURÍSTICO	11,400,000.00
F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	39,785,006.52
F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	3,762,177.55
F044	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,367,616.55
<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL</b>	<b>10,644,927.03</b>
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	5,322,463.51
L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	5,322,463.52
<b>M</b>	<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>177,577,878.08</b>
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	177,577,878.08
<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>2,000,000.00</b>
N001	DESASTRES NATURALES	2,000,000.00
<b>O</b>	<b>APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>8,145,839.39</b>
O002	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	8,145,839.39
<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>204,674,532.09</b>
P007	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	135,055,426.06
P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	500,000.00

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*





P009	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	800,000.00
P019	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	38,249,067.98
P025	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	30,070,038.05
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>681,396,725.23</b>

**ALINEACIÓN A LOS EJES RECTORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO COMO BASE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO 2024 - 2027**

**EJE RECTOR 1.- TERRITORIO**

**OBJETIVO:** DESARROLLAR UNA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SOSTENIBLE QUE IMPULSE EL PROGRESO DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, QUE NOS AYUDE A LE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN. ESTO INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS, PUENTES Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO DRENAJE, AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO AMBIENTAL. ADEMÁS, SE BUSCARÁ FORTALECER LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y SOLUCIONES ADAPTATIVAS QUE PROTEJAN A LA COMUNIDAD Y SUS RECURSOS NATURALES, TODO ESTO BAJO LOS PARÁMETROS DE PLANEACIÓN URBANA, YA QUE ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORGANIZADO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, FOMENTANDO LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR SOCIAL. ADEMÁS, ESTA PLANIFICACIÓN PERMITE ABORDAR DESAFÍOS COMO EL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y LA MOVILIDAD, ASEGURANDO UN FUTURO EQUILIBRADO Y RESILIENTE.

**ESTRATEGIA:** CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO SOSTENIBLE.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, PRIORIZANDO PROYECTOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
- IMPLEMENTAR TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES EN NUEVOS PROYECTOS, ASÍ COMO EN LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

- ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y MINIMIZAR COSTOS A LARGO PLAZO.
- PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES, FAVORECIENDO LA ECONOMÍA LOCAL Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

### EJE RECTOR 2.- CULTURAL

**OBJETIVO:** PARA FOMENTAR UNA VIDA CULTURAL DIVERSA, ES FUNDAMENTAL PROMOVER ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, FESTIVALES Y EVENTOS COMUNITARIOS QUE CELEBREN LA IDENTIDAD LOCAL, INCLUYENDO LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL SECTOR INDÍGENA. ESTO NO SOLO ENRIQUECERÁ LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECERÁ EL VÍNCULO ENTRE GENERACIONES Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD. SE PRIORIZARÁ EL ACCESO A ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, FACILITANDO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS QUE INTEGREN LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES, INVOLUCRANDO A TODAS LAS EDADES.

ASÍ MISMO, SE IMPLEMENTARÁN TALLERES SOBRE USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS, PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, COMO PUNTOS DE REFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, FOMENTANDO EL DIÁLOGO Y EL INTERCAMBIO ENTRE DIFERENTES COMUNIDADES, Y ASEGURANDO QUE LAS TRADICIONES INDÍGENAS SEAN PRESERVADAS Y CELEBRADAS EN EL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO.

**ESTRATEGIA:** CULTURA, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS

### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- CREAR UNA AGENDA CULTURAL ANUAL QUE INCLUYA FESTIVALES, EXPOSICIONES Y TALLERES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL.
- DESARROLLAR Y MANTENER PARQUES, CANCHAS DEPORTIVAS Y CENTROS CULTURALES EN TODAS LAS COMUNIDADES, GARANTIZANDO SU ACCESIBILIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DEPORTES PARA JÓVENES Y ADULTOS, ASÍ COMO EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO Y LA SALUD.
- FOMENTAR ALIANZAS CON ARTISTAS Y GRUPOS CULTURALES LOCALES PARA PROMOVER SU TRABAJO Y ENRIQUECER LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO.

### EJE RECTOR 3.- BIENESTAR SOCIAL

**OBJETIVO:** PROMOVER UN DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, QUE GARANTICE EL ACCESO EQUITATIVO A OPORTUNIDADES LABORALES Y MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PARA LOGRAR ESTO, SE IMPLEMENTARÁN POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO LOCAL, LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN ENTORNO PROPICIO PARA LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

ASIMISMO, SE BUSCARÁ FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS COMO ALUMBRADO, LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES Y JARDINES, Y LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MERCADOS Y PANTEONES, ASEGURANDO QUE TODOS LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE LOS GRUPOS VULNERABLES, TENGAN LA POSIBILIDAD DE CONTRIBUIR Y BENEFICIARSE DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO. A TRAVÉS DE UN ENFOQUE INTEGRAL QUE VINCULE DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL, SE PRETENDE CONSTRUIR UN NACAJUCA MÁS PRÓSPERO, EQUITATIVO Y SOLIDARIO, DONDE CADA PERSONA PUEDA ALCANZAR SU MÁXIMO POTENCIAL Y DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

**ESTRATEGIA:** IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y AL BIENESTAR SOCIAL

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- CREAR PROGRAMAS DE ASESORÍA PARA EMPRENDEDORES LOCALES, ENFOCÁNDOSE EN SECTORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO COMO LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, EL TURISMO Y LA ARTESANÍA.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027




- ESTABLECER CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y ORGANIZACIONES PARA FACILITAR LA CAPACITACIÓN Y MENTORÍA EN HABILIDADES EMPRESARIALES.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL SECTOR EMPRESARIAL, ADAPTANDO LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LOCAL.
- PROMOVER TALLERES DE HABILIDADES BLANDAS Y TÉCNICAS PARA JÓVENES Y ADULTOS, GARANTIZANDO QUE LA POBLACIÓN ESTÉ PREPARADA PARA LAS EXIGENCIAS LABORALES.
- FACILITAR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE MICROCRÉDITOS Y SUBSIDIOS PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS NEGOCIOS.
- OFRECER INCENTIVOS FISCALES Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE MIPYMES EN NACAJUCA.
- DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, ASEGURANDO SU ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA DIGNA.
- GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS COMO ALUMBRADO, LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES Y JARDINES, Y LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MERCADOS Y PANTEONES
- IMPLEMENTAR INICIATIVAS DE INCLUSIÓN SOCIAL QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES.
- IDENTIFICAR Y PROMOVER PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SEAN AMBIENTALMENTE RESPONSABLES Y SOCIALMENTE INCLUSIVOS, PRIORIZANDO LA SOSTENIBILIDAD EN TODOS LOS PROCESOS.
- FOMENTAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE FACILITE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MEJORE LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS SOCIALES EN APOYO A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.

#### EJE TRANSVERSAL 4.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y CIUDADANO

**OBJETIVO:** IMPLEMENTAR UN MODELO DE GOBIERNO ABIERTO QUE FOMENTE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES. SE ESTABLECERÁN PLATAFORMAS DIGITALES QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE PROMOVERÁN MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA Y

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'P' and 'R' at the top, and several smaller initials below.*



 H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

 914 337 8354  
 [nacajuca.gob.mx](http://nacajuca.gob.mx)  
 [contacto@nacajuca.gob.mx](mailto:contacto@nacajuca.gob.mx)



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



RENDICIÓN DE CUENTAS. ESTE ENFOQUE BUSCARÁ EMPODERAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EN LA SUPERVISIÓN DE SU IMPLEMENTACIÓN, CREANDO UN AMBIENTE DE CONFIANZA Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD.

ESTRATEGIA: ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- DESARROLLAR UN PORTAL WEB DONDE SE PUBLIQUE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTOS, PROYECTOS Y DECISIONES GUBERNAMENTALES, FACILITANDO EL ACCESO A LA CIUDADANÍA.
- IMPLEMENTAR FOROS, ENCUESTAS Y ASAMBLEAS COMUNITARIAS PARA RECOGER OPINIONES Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS SOBRE POLÍTICAS Y PROYECTOS MUNICIPALES.
- REALIZAR TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE DERECHOS CIUDADANOS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EMPODERAR A LA POBLACIÓN EN SU PARTICIPACIÓN.
- ESTABLECER INDICADORES CLAROS PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS Y REALIZAR AJUSTES CONFORME SEA NECESARIO E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN PROCESOS DE EVALUACIÓN, PROMOVRIENDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- FINANZAS PÚBLICAS SANAS, PLANIFICAR, CONDUCIR, COORDINAR Y ORIENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MEDIANTE UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
- IMPLEMENTACIÓN DE UNA REINGENIERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA MEJORA EN EL QUEHACER GUBERNAMENTAL
- IMPLEMENTAR PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACILITANDO EL ACCESO Y AUMENTANDO LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- ESTABLECER PATRULLAJES COMUNITARIOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN COLABORACIÓN CON LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN Y LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro.  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN CLARA PARA MEJORAR LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO Y LA SEGURIDAD VIAL EN LAS PRINCIPALES ARTERIAS DEL MUNICIPIO.
- EQUIPAR Y CAPACITAR A BRIGADAS COMUNITARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFECTIVA ANTE EMERGENCIAS LOCALES.
- CREAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COMUNIDADES, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD.



*Se  
M  
L  
E*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



## INDICADORES DEL DESEMPEÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



*Vertical handwritten signature or stamp on the right side of the page.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL
1	E010	AGUA POTABLE	SUMINISTRAR AGUA SUFICIENTE Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN, AMPLIANDO Y MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA.	MANTENER EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA, A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LAS ACCIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ENTRE LAS ACCIONES PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.
2	E021	PROTECCIÓN VIAL	DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO.	ESTABLECER OPERATIVOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR, E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LOS AGENTES DE TRANSITO MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LOS OPERATIVOS REALIZADOS ENTRE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS
3	E032	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL Y PROCURAR LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS, EL	ATENDER EL 100% DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS

*Handwritten signatures and initials in the top right margin.*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

		OPERATIVA DE LA CORPORACION	RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.
4	F003 DESARROLLO AGRICOLA	FORTALECER LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO.  EFECTUAR UN PROGRAMA DE MECANIZACION AGRICOLA Y BRINDAR ASESORIA Y CAPACITACION A PRODUCTORES DURANTE EL INICIO, EJECUCION Y COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE PRODUCTORES ASISTIDOS ENTRE EL NUMERO DE PRODUCTORES QUE SOLICITAN ASISTENCIA, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.  ASISTIR AL 100% A LOS PRODUCTORES QUE LO SOLICITEN.
5	F004 DESARROLLO PECUARIO	CONTRIBUIR EN LA MEJORA GENETICA Y EN EL INCREMENTO DE LA REPRODUCCION DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION.  FOMENTAR LA PRODUCCION Y MEJORAR LA GENETICA GANADERA EN EL MUNICIPIO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE ESTIMULOS ENTREGADOS ENTRE EL NUMERO DE ESTIMULOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.  ENTREGAR EL 100% DE LOS ESTIMULOS PROGRAMADOS.  ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE HATOS GANADEROS MEJORADOS ENTRE EL NUMERO DE HATOS GANADEROS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.  MEJORAR EL 100% DE LOS HATOS GANADEROS PROGRAMADOS.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

6	F005	DESARROLLO PESQUERO	EFFECTUAR EL REPOBLAMIENTO DE CUERPOS LAGUNARES CON CRIAS DE PECES Y FOMENTAR DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO.	REALIZAR ACCIONES PARA LA REPRODUCCION DE ALEVINES Y EL FOMENTO AL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO.	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE APOYOS ENTREGADOS ENTRE EL NÚMERO DE APOYOS PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR EL 100% DE APOYOS PROGRAMADOS.
7	F010	DESARROLLO TURISTICO	FOMENTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y ALTERNATIVAS. PARA POTENCIAR EL TURISMO DEL MUNICIPIO.	POTENCIAR AL MUNICIPIO COMO UN ENCLAVE TURISTICO A TRAVES DE LA EJECUCION DE PROYECTOS ECOTURISTICOS E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO.	PORCENTAJE DE REALIZACION DE EVENTOS DE PROMOCION Y DIFUSION TURISTICA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ASESORAR AL 100% DE PRODUCTORES PROGRAMADOS.
8	F035	BENEFICENCIA PUBLICA	CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y MEJORAR LA IMAGEN DEL MUNICIPIO	BIENESTAR A CIUDADANOS QUE HAN SOLICITADO APOYOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR, A TRAVÉS DE ACCIONES O ACTIVIDADES VOLUNTARIAS, LA IMAGEN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE APOYO SOCIALES ENTREGADOS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE APOYOS SOCIALES ENTREGADOS ENTRE EL NÚMERO DE APOYOS SOCIALES SOLICITADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR POR LO MENOS EL 90% DE LOS APOYOS SOCIALES ENTREGADOS.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	META ANUAL
	F035	BENEFICENCIA PUBLICA	IMPULSAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EMPODERAMIENTO LABORAL	PORCENTAJES DE EVENTOS REALIZADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS
	F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS	IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LAS GESTORIAS PÚBLICAS MUNICIPALES	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE GESTORIAS PÚBLICAS ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE GESTORIAS PÚBLICAS PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ATENDER 100% DE LAS GESTIONES DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
	F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ESCASOS RECURSOS.	IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS QUE BENEFICEN A GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS ENTRE EL NÚMERO DE APOYOS SOLICITADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	OTORGAR EL 80% DE LOS APOYOS SOLICITADOS
	F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	BRINDAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE HAN DISMINUIDO O PERDIDO A CAUSA DE UN ACCIDENTE O DE UNA ENFERMEDAD, UNA FUNCIÓN O ACTIVIDAD DE SU CUERPO	PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL NO HOSPITALARIA	PORCENTAJES DE TERAPIAS REALIZADAS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE TERAPIAS REALIZADAS ENTRE EL NÚMERO DE TERAPIAS SOLICITADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LAS TERAPIAS SOLICITADAS
	F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	BRINDAR TEMPORALMENTE PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	CONTAR CON LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD	EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE PARÁMETROS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE PARÁMETROS REQUERIDOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR CON EL 100% DE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS

*Handwritten signatures and initials*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





**NACAJUCA**  
 TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
9	F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS	PROPICIAR EL LIBRE ACCESO A LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y DE RECREACION, PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES	DIVULGAR LA CULTURA EN DIFERENTES DISCIPLINAS, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD, TRADICIONES, COSTUMBRES Y LA DIVERSIDAD DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LA RECREACION Y LA SANA CONVIVENCIA.  IMPULSAR LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS COMO CENTROS DE LECTURA, APRENDIZAJE Y PROMOCION CULTURAL	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS.  PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS.  PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.  ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE APOYOS OTORGADOS ENTRE EL NUMERO DE APOYOS PRESUPUESTADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.  ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100 % DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS.  ENTREGAR EL 100% DE LOS APOYOS PRESUPUESTADOS.  CUMPLIR CON 100% DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS.
10	F044	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	FOMENTAR Y PROMOVER LA CULTURA DE CUIDADO Y PROTECCION AL AMBIENTE Y MITIGAR EL IMPACTO DE LA CONTAMINACION EN EL MUNICIPIO.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CONCIENCIACION AMBIENTAL PARA LA FORMACION DE UNA CULTURA DE PROTECCION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA ENTRE EL NUMERO DE ACCIONES DEL PROGRAMA, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR EL 100% DEL PROGRAMA.
11	F045	FOMENTO A LA EDUCACION	IMPULSAR LA FORMACION ACADEMICA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, BUSCANDO REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR	APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS PARA FAVORECER EL DESEMPEÑO ESCOLAR.	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A LA POBLACION ESCOLAR.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE BECAS OTORGADAS ENTRE EL NUMERO DE BECAS PRESUPUESTADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR EL 100% DE LAS BECAS PRESUPUESTADAS.

*Man. [Signature]*

Ⓢ

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





**NACAJUCA**  
 TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
12	FG46	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN	FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	EFECTUAR EVENTOS EN EL QUE SE LLEVEN A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS.
13	K002	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	SUMINISTRAR AGUA SUFICIENTE Y DE CALIDAD A LA POBLACION, AMPLIANDO Y MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA.	MANTENER EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA, A TRAVES DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	INDICE DE CALIDAD DEL AGUA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LOS PARÁMETROS DE POTABILIZACIÓN CUMPLIDOS ENTRE LOS PARÁMETROS DE POTABILIZACIÓN REQUERIDOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR EL 100% DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN
14	K004	URBANIZACIÓN	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA VIAL PARA UNA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE.	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA E INCLUSIVA.	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS ENTRE EL NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR AL 100% LAS ACCIONES PROGRAMADAS.
15	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, EFICACIA Y ECONOMÍA.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA OPTIMIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE BIENES INVENTARIADOS ENTRE EL NÚMERO DE BIENES, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	MANTENER EL 100% DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





# NACAJUCA

16	K040	ELECTRIFICACION	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EN UN 100% LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS
----	------	-----------------	---	---	--	---	--

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature: "M. R. R." (likely M. R. R. Reyes)  
 - A signature: "M. R. R." (likely M. R. R. Reyes)  
 - A signature: "M. R. R." (likely M. R. R. Reyes)  
 - A signature: "M. R. R." (likely M. R. R. Reyes)  
 - A signature: "M. R. R." (likely M. R. R. Reyes)  
 - A signature: "M. R. R." (likely M. R. R. Reyes)




 H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220


 914 337 8354  

 nacajuca.gob.mx  

 contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
17	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	DESASTRES NATURALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	O001	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	GARANTIZAR EL PLENO ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	DESARROLLAR ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	PORCENTAJE DE CARGA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE CARGAS REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ENTRE EL NUMERO DE CARGAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SEGUN LA LEY. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR CON EL 100% DE LA CARGA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
22	O002	COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD	EVITAR ACTOS DE CORRUPCION Y FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS Y PARTICULARES.	ESTABLECER MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ACTUACION DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE LOS PARTICULARES EN ACTIVIDADES QUE	EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ESTABLECER AL 100% EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca.  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*[Handwritten mark]*



	TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027	INVOLUCRENSU PARTICIPACION.			
23 P007	DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE GASTO PUBLICO	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.	IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), COMO INSTRUMENTOS DE MEDICION DE POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE APLICACION DE PROCESO DEL CICLO PRESUPUESTARIO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE PARAMETROS APLICADOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO ENTRE EL NUMERO DE PARAMETROS REQUERIDOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.

APLICAR EL 100% DE LOS PARAMETROS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

*Handwritten signatures and initials*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





**NACAJUCA**  
TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
24	P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES ALTERNATIVAS PARA EL INGRESO DE CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL A EVALUAR ENTRE LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	RECAUDAR EL 100% DE LO ESTIMADO EN INGRESOS
25	P009	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.	IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), COMO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROGRAMA	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CALENDARIO DEL PROGRAMA ENTRE EL NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR EL 100% DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
26	P019	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LIDERAZGOS SOCIALES Y SECTORES COMUNITARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y EFICIENTE	COADYUVAR EN LAS GESTIONES Y LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE CADA UNA DE SUS COMUNIDADES ANTE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE DEMANDAS CIUDADANAS GESTIONADAS POR LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECCIÓN Y JEFES DE SECTOR	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS RECIBIDAS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ATENDER AL 100% LAS DEMANDAS CIUDADANAS
27	P025	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE CARGAS REALIZADAS EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE EL NÚMERO DE CARGAS EN MATERIA TRIBUTARIA SEGÚN LA LEY. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR CON EL 100% CON LA CARGA TRIBUTARIA

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca.  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TRANSITORIO

PRIMERO. - EL PRESENTE DICTAMEN ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2026.


SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.


TERCERO. - EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LOS REGIDORES

  
 DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA  
 PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. ZOILA RODRÍGUEZ  
 GARCÍA  
 SEGUNDA REGIDORA Y  
 SÍNDICA DE HACIENDA

  
 C. DIANA ISABEL PÉREZ  
 HERNÁNDEZ  
 TERCERA REGIDORA

  
 C. ROMÁN RAMÍREZ BENITO  
 CUARTO REGIDOR

  
 DRA. ROSIO DEL CARMEN  
 DE LA O DE LA O  
 QUINTA REGIDORA





EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

*[Handwritten signature]*  
 DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 EN ARQ. JUAN LUIS PÉREZ  
 ISIDRO  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

No.- 3924

# ACUERDO



DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTIUNO, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 49, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIONES V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2, 29 FRACCIÓN V, 107 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA.

**SEGUNDO.-** EL AYUNTAMIENTO PARA EL MEJOR Y MÁS EXPEDITO DESAHOGO DEL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE ORGANIZA INTERNAMENTE EN COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES O TEMPORALES, QUIENES A SU VEZ TIENEN EL DERECHO DE INICIAR REGLAMENTOS, ACUERDOS, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I Y 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 49 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



**TERCERO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXAMINAR, DISCUTIR, ELABORAR, PROPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS DISPONIBLES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

**CUARTO.**- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29, 119, 120 Y 121 FRACCIONES II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO VIGILAR QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, SE APLIQUEN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO, INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN CASO DE QUE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES SEA INFERIOR A LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS, EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE POR NINGÚN MOTIVO AFECTARÁ LOS PROGRAMAS MUNICIPALES PRIORITARIOS, Y QUE EN TODO CASO SE SUBSANARÁ CON OTRA FUENTE DE INGRESOS O CON LA DISMINUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

**QUINTO.**- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN IV Y 80 FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 64 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; PREVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA, SE LLEVARON A CABO LAS REUNIONES CON LA **DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN, DRA. NATIVIDAD LÓPEZ DE LA CRUZ**, CON LA FINALIDAD DE FORMULAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

**SEXTO.**- POR SU PARTE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 21-A, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS ALUDEN QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ELABORARÁ CON BASE EN OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS Y QUE DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, DESCRIPCIÓN DE LOS



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN; ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMO.- EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EL CUAL MENCIONA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LAS LEYES DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN NO DEBERÁN EXCEDER A LAS PREVISTAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE", POR LO ANTERIOR SE EXPONE LO SIGUIENTE:

#### PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA 2026

EN 2026 LA ECONOMÍA MEXICANA RETOMARÁ UNA SENDA DE CRECIMIENTO MÁS SÓLIDA, IMPULSADA POR LA FORTALEZA SOSTENIDA DE LA DEMANDA INTERNA Y UN ENTORNO INTERNACIONAL MÁS FAVORABLE, CON MENOR INCERTIDUMBRE SOBRE LAS POLÍTICAS COMERCIALES. MÉXICO APROVECHARÁ SU POSICIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, RESPALDADA POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, SU RED DE TRATADOS INTERNACIONALES, SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR Y UNA MEJOR POSICIÓN RELATIVA FRENTE A MEDIDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS POR PARTE DE EE.UU.

EL PLAN MÉXICO SE CONSOLIDARÁ COMO EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE FORMA EQUITATIVA Y SUSTENTABLE, ARTICULANDO POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN PARA EL MERCADO INTERNO, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, EL DESARROLLO REGIONAL, LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA MÁS INCLUYENTE, RESILIENTE Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE.

POR EL LADO DEL GASTO, SE PREVÉ UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA DEMANDA AGREGADA: LA INVERSIÓN NACIONAL Y EL CONSUMO PRIVADO. LA INVERSIÓN PRIVADA, AUNQUE SE HA VISTO AFECTADA POR LA VOLATILIDAD Y LA INCERTIDUMBRE EN



*Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'Pé' and other illegible marks.*



TORNO A LA POLÍTICA COMERCIAL, COMENZARÁ A NORMALIZARSE CONFORME EXISTA UNA MAYOR CLARIDAD EN EL TRATAMIENTO ARANCELARIO Y LAS CONDICIONES DE LOS TRATADOS COMERCIALES, LO CUAL PERMITIRÁ A LAS EMPRESAS AUMENTAR SUS INVERSIONES Y REACTIVAR PROYECTOS POSPUESTOS, PARTICULARMENTE EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. EXISTE UN SÓLIDO COMPROMISO POR PARTE DE LAS Y LOS EMPRESARIOS MEXICANOS PARA FORTALECER LA INDUSTRIA NACIONAL Y EL POTENCIAL PRODUCTIVO.

RESPECTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA, DESTACA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS COMO LOS AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TRENES DE PASAJEROS —LÍNEA AIFA-PACHUCA Y QUERÉTARO-IRAPUATO INICIADOS ESTE AÑO—; EL INICIO DE CONSTRUCCIONES DE LAS CARRETERAS CIUDAD VALLES-TAMPICO Y SALTILLO-MONCLOVA ENTRE OTRAS; LA MODERNIZACIÓN DE LAS AUTOPISTAS ATIZAPÁN-ATLACOMULCO Y URUAPAN-NUEVA ITALIA ENTRE OTRAS; LOS AVANCES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEL CAMPO; LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA ESTRATÉGICOS COMO LA PRESA EL NOVILLO EN BAJA CALIFORNIA SUR EL ACUEDUCTO SOLÍS-LEÓN EN GUANAJUATO. TAMBIÉN SE OBSERVARÁ UN IMPULSO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR, QUE DESDE 2025 HA DINAMIZADO LA CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL CON UNA NUEVA META DE 1.8 MILLONES DE VIVIENDAS.

LA SINERGIA ENTRE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y LA PRIVADA PERMITIRÁ CERRAR BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, FACILITAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y REDUCIR COSTOS DE TRANSACCIÓN. ESTA COLABORACIÓN TAMBIÉN IMPULSARÁ LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, AMPLIARÁ LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y SENTARÁ BASES SÓLIDAS PARA UN CRECIMIENTO MÁS DIVERSIFICADO.

EN 2026, SE ANTICIPA UNA ACELERACIÓN DEL CONSUMO PRIVADO, RESPALDADA POR UN INCREMENTO SOSTENIDO DE LOS SALARIOS REALES, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA EXPANSIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL. SI BIEN EN LO QUE VA DEL AÑO EL CONSUMO SE HA MODERADO, REFLEJADO EN UNA CONTRACCIÓN ANUAL PROMEDIO DE 1.2 PP ENTRE ENERO Y JULIO EN LA CONFIANZA DEL CONSUMIDOR — ATRIBUIBLE EN UN 70.0% A LA PERCEPCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ENFRENTA EL PAÍS EN EL EXTERIOR—; SE ESPERA QUE LOS HOGARES RETOMEN NIVELES DE GASTO MÁS DINÁMICOS Y ACORDES AL CRECIMIENTO DEL INGRESO CONFORME ESTA PERCEPCIÓN MEJORE.

SE PREVÉ ADEMÁS UN EFECTO POSITIVO EN EL INGRESO DISPONIBLE DE LOS HOGARES DERIVADO DE LA EXPANSIÓN DE LOS PROGRAMAS



*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



SOCIALES, COMO LA PENSIÓN MUJERES BIENESTAR PARA MUJERES DE 60 A 64 AÑOS, QUE EN 2026 CUBRIRÁ AL 100% DE SU POBLACIÓN OBJETIVO. ASIMISMO, SE AMPLIARÁN LOS BENEFICIOS DE LA BECA UNIVERSAL DE EDUCACIÓN BÁSICA RITA CETINA A NIVEL DE PRIMARIA, CON UN POTENCIAL DE COBERTURA DE HASTA 11.6 MILLONES DE ESTUDIANTES. OTRO ASPECTO DE IGUAL RELEVANCIA SERÁ LA INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS, LO CUAL FOMENTARÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES Y, POR ENDE, UNA MEJORA EN SU PODER ADQUISITIVO.

POR EL LADO DE LA OFERTA, LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES SERÁN LAS PRINCIPALES BENEFICIARIAS DE UN ENTORNO MÁS ESTABLE Y CON MAYOR CERTIDUMBRE ARANCELARIA, ESPECIALMENTE LA MANUFACTURA Y LA CONSTRUCCIÓN NO RESIDENCIAL. SE PREVÉ, EN PARTICULAR, LA CONSOLIDACIÓN DE SECTORES DE ALTO CONTENIDO TECNOLÓGICO, COMO LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE EN 2025 MOSTRÓ UN DINAMISMO DESTACADO Y QUE SE PERfila COMO UN MOTOR RELEVANTE DEL CRECIMIENTO INDUSTRIAL EN EL MEDIANO PLAZO.

EN EL SECTOR SERVICIOS, CONTINUARÁ EL DESEMPEÑO POSITIVO DE LAS ACTIVIDADES LIGADAS AL CONSUMO DE LOS HOGARES, COMO EL COMERCIO MINORISTA Y LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO. EN 2026, SE ANTICIPA UN IMPULSO ADICIONAL EN LOS SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS, ASÍ COMO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DEL MUNDIAL DE FUTBOL, EVENTO QUE GENERARÁ UNA DERRAMA ECONÓMICA SIGNIFICATIVA HACIA LAS EMPRESAS NACIONALES. A ELLO SE SUMARÁ EL DINAMISMO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, IMPULSADO POR LA MAYOR FORMALIZACIÓN LABORAL, LA REACTIVACIÓN DEL GASTO EN CONSTRUCCIÓN —QUE DEMANDARÁ ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TOPÓGRAFOS— Y LA EXPANSIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

EN ESTE CONTEXTO, EL PLAN MÉXICO SE CONSOLIDARÁ COMO LA PLATAFORMA CENTRAL PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA BASE PRODUCTIVA Y POSICIONAR A MÉXICO COMO UN NODO ESTRATÉGICO EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO, EL PLAN IMPULSARÁ LA INVERSIÓN EN LOGÍSTICA, FACILITACIÓN COMERCIAL Y GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. ENTRE LAS ACCIONES PREVISTAS DESTACAN LA EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y ENERGÉTICA, LA SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA, EL FORTALECIMIENTO DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y EL USO DE INCENTIVOS FISCALES Y FINANCIEROS PARA ACELERAR LA INVERSIÓN JUNTO CON LOS POLOS DEL BIENESTAR.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials]*



EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE EE.UU. SE VERÁ FAVORECIDA POR LOS INCENTIVOS FISCALES APROBADOS PARA 2026, AUNQUE PERSISTIRÁ EL RIESGO ASOCIADO A LA INCERTIDUMBRE EN MATERIA DE POLÍTICA COMERCIAL. LA NORMALIZACIÓN MONETARIA DE LA RESERVA FEDERAL REDUCIRÁ LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO, FACILITANDO LA REACTIVACIÓN DE PROYECTOS DIFERIDOS. ASIMISMO, LAS INVERSIONES EN SEMICONDUCTORES Y ENERGÍAS LIMPIAS INICIADAS EN 2023 Y 2024 BAJO LA CHIPS ACT Y LA INFLATION REDUCTION ACT ENTRARÁN EN OPERACIÓN EN 2026, INCREMENTANDO LA DEMANDA DE BIENES INTERMEDIOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS. ADICIONALMENTE, EL PROCESO DE RELOCALIZACIÓN DE EMPRESAS, POTENCIADO POR EL T-MEC, SEGUIRÁ ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD REGIONAL DE NORTEAMÉRICA Y FORTALECERÁ LAS EXPORTACIONES MEXICANAS, LAS CUALES —EN CONJUNTO CON EL PLAN MÉXICO— INCORPORARÁN UN MAYOR CONTENIDO NACIONAL Y GENERARÁN UN EFECTO DE ARRASTRE MÁS AMPLIO SOBRE LA ECONOMÍA DOMÉSTICA.

POR ÚLTIMO, LA DISCIPLINA FISCAL, EL MANEJO PRUDENTE DE LA DEUDA Y UNA POLÍTICA MONETARIA MENOS RESTRICTIVA CONTINUARÁN FORTALECIENDO LA CONFIANZA Y EL APETITO POR INVERTIR EN MÉXICO, ASEGURANDO ADEMÁS UN ACCESO SOSTENIDO AL FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES FAVORABLES. ESTOS ELEMENTOS SEGUIRÁN IMPULSANDO TANTO LA INVERSIÓN NACIONAL COMO LA IED, COMO YA SE OBSERVÓ EN LA PRIMERA MITAD DE 2025, CUANDO SE ALCANZÓ UN MÁXIMO HISTÓRICO DE FLUJOS DE ENTRADA, CONFIRMANDO EL ATRACTIVO ESTRUCTURAL DE MÉXICO COMO PLATAFORMA PRODUCTIVA Y DE EXPORTACIÓN.

#### ESTIMACIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

CON BASE EN LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, EN 2026 LA ECONOMÍA MEXICANA REGISTRARÁ **UN CRECIMIENTO EN UN RANGO DE ENTRE 1.8 Y 2.8%**. SE PREVÉ QUE LA INFLACIÓN SEGUIRÁ UNA TRAYECTORIA DESCENDENTE Y CIERRE EL AÑO EN 3.0% ANUAL. EN ESTE CONTEXTO, LA TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO DE MÉXICO CERRARÍA EL AÑO EN 6.0%, LO CUAL RESULTARÁ EN UNA REDUCCIÓN DE 125 PB RESPECTO AL CIERRE ESTIMADO DE 2025.

EL TIPO DE CAMBIO SE PROYECTA EN 18.9 PESOS POR DÓLAR AL CIERRE DE 2026, ESTO ES, UNA APRECIACIÓN DE 5.6% RESPECTO AL NIVEL ESTIMADO PARA EL CIERRE DE 2025. ESTA EVOLUCIÓN ES CONSISTENTE CON EPISODIOS HISTÓRICOS EN LOS QUE PERIODOS DE DEPRECIACIÓN DEL PESO SON SEGUIDOS POR FASES DE APRECIACIÓN CAMBIARIA. POR SU PARTE, LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS PRESENTARÁ UN DÉFICIT DE 0.6% DEL PIB, RESULTADO DE UNA



*Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.*



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



MODERACIÓN EN EL SUPERÁVIT DE LA BALANZA NO PETROLERA, UNA DISMINUCIÓN EN EL DÉFICIT DE LA BALANZA PETROLERA Y UN COMPORTAMIENTO ESTABLE DEL INGRESO PRIMARIO Y SECUNDARIO.

FINALMENTE, SE ESTIMA UN PRECIO PROMEDIO DE LA MME DE 54.9 DPB PARA 2026, EN LÍNEA CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH) Y EL ARTÍCULO 15 DE SU REGLAMENTO. POR SU PARTE, LA PRODUCCIÓN PETROLERA NACIONAL SE ALINEARÁ CON EL OBJETIVO DE 1.8 MBD, IMPULSADO POR EL PLAN ESTRATÉGICO 2025-2035 DE PEMEX, QUE CONTEMPLA MÁS DE 20 PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN CON PARTICIPACIÓN PRIVADA Y EN ESQUEMAS DE INVERSIÓN MIXTA.

EL ENTORNO MACROECONÓMICO PARA EL 2026 SE ENCUENTRA SUJETO A RIESGOS QUE PODRÍAN MODIFICAR LAS ESTIMACIONES ANTERIORES.

**GESTIÓN PARA RESULTADOS (GPR)**, ES UN ENFOQUE ADOPTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y ASEGURAR QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES GENEREN BENEFICIOS CONCRETOS PARA LA SOCIEDAD. ESTA ESTRATEGIA NO SOLO BUSCA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, SINO QUE SE ENFOCA EN LOS RESULTADOS TANGIBLES QUE SE OBTIENEN CON DICHS ESFUERZOS. EL PRINCIPIO CENTRAL DE LA GPR ES QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEBEN SER GESTIONADOS DE MANERA EFICIENTE Y ORIENTADOS A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, LO QUE IMPLICA UN CAMBIO HACIA UNA GESTIÓN MÁS ORIENTADA A LA EFECTIVIDAD DE LOS RESULTADOS, MÁS ALLÁ DE LA SIMPLE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES O EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS.

EN ESTE ENFOQUE, ES FUNDAMENTAL LA DEFINICIÓN CLARA DE OBJETIVOS Y RESULTADOS. LOS OBJETIVOS DEBEN SER ESPECÍFICOS, MEDIBLES, ALCANZABLES, RELEVANTES Y TEMPORALES, LO QUE PERMITE ESTABLECER METAS CLARAS QUE GUÍEN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS. ADEMÁS, DEBEN ESTAR ALINEADOS CON LAS PRIORIDADES NACIONALES Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ESTO IMPLICA QUE LOS PROYECTOS NO SE DISEÑAN DE MANERA AISLADA, SINO EN FUNCIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DETALLADO QUE IDENTIFIQUE LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE DEBEN ABORDAR, Y LOS RESULTADOS ESPERADOS DEBEN ESTAR ORIENTADOS A LA MEJORA CONCRETA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Miguel' and several smaller initials.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



LA PLANEACIÓN JUEGA UN PAPEL CRUCIAL EN LA GESTIÓN PARA RESULTADOS, YA QUE ASEGURA QUE LOS RECURSOS SEAN ASIGNADOS DE MANERA ADECUADA, Y QUE LAS METAS ESTABLECIDAS SEAN ALCANZABLES. A TRAVÉS DE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SE PUEDEN DEFINIR CLARAMENTE LOS RECURSOS NECESARIOS, LOS INDICADORES QUE SE UTILIZARÁN PARA MEDIR EL PROGRESO Y LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN. ES EN ESTA FASE DONDE SE ESTRUCTURAN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMA QUE SE MAXIMICE SU EFECTIVIDAD Y SE MINIMICEN LOS RIESGOS DE DESVÍOS O INEFICIENCIAS.

UNA VEZ EN EJECUCIÓN, LOS PROYECTOS DEBEN SER MONITOREADOS DE MANERA CONSTANTE PARA VERIFICAR QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS. ESTE MONITOREO PERMITE IDENTIFICAR PROBLEMAS DE MANERA TEMPRANA, REALIZAR AJUSTES NECESARIOS Y GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE ESTÁN UTILIZANDO DE MANERA EFECTIVA. ESTE SEGUIMIENTO SE COMPLEMENTA CON UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS QUE, AL FINALIZAR EL PROYECTO O PROGRAMA, MIDE EL IMPACTO REAL DE LAS INTERVENCIONES, ASEGURANDO QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS COINCIDAN CON LOS ESPERADOS. LAS EVALUACIONES PUEDEN SER TANTO INTERNAS, REALIZADAS POR LAS PROPIAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, COMO EXTERNAS, LLEVADAS A CABO POR ACTORES INDEPENDIENTES QUE APORTAN UNA VISIÓN OBJETIVA Y PROFESIONAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS.

LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA GPR, YA QUE BUSCAN GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA RESPONSABLE Y QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. A TRAVÉS DE ESTE ENFOQUE, SE PRETENDE QUE LOS GESTORES PÚBLICOS RESPONDAN ANTE LA SOCIEDAD POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y JUSTIFIQUEN EL USO DE LOS RECURSOS QUE SE LES HAN ASIGNADO. DE ESTE MODO, LA GPR NO SOLO SE TRATA DE GESTIONAR PROYECTOS, SINO TAMBIÉN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

IMPLEMENTAR LA GPR TRAE CONSIGO UNA SERIE DE VENTAJAS. ENTRE ELLAS SE DESTACA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DEL USO DE LOS RECURSOS, YA QUE AL CENTRARSE EN LOS RESULTADOS SE BUSCA QUE CADA PESO INVERTIDO TENGA EL MAYOR IMPACTO POSIBLE. ESTO NO SOLO MEJORA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECE LA CAPACIDAD DEL GOBIERNO PARA GENERAR

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



VALOR PARA LA SOCIEDAD. ADEMÁS, AL ESTAR ORIENTADA A RESULTADOS CONCRETOS, LA GPR AYUDA A QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTÉN MEJOR ALINEADOS CON LAS NECESIDADES REALES DE LA POBLACIÓN, LO QUE AUMENTA LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA QUE PROMUEVE TAMBIÉN AYUDAN A MEJORAR LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LOS CIUDADANOS, FOMENTANDO LA CONFIANZA Y EL COMPROMISO CON LAS INSTITUCIONES.

NO OBSTANTE, LA ADOPCIÓN DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS ENFRENTA VARIOS RETOS. UNO DE LOS PRINCIPALES ES LA NECESIDAD DE CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS. ESTE PERSONAL DEBE CONTAR CON LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA MANEJAR INDICADORES DE DESEMPEÑO, REALIZAR EVALUACIONES RIGUROSAS Y TOMAR DECISIONES BASADAS EN DATOS. OTRO DESAFÍO RADICA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES ADECUADOS, QUE DEBEN SER ESPECÍFICOS, MEDIBLES, ALCANZABLES Y RELEVANTES PARA PODER REFLEJAR LOS VERDADEROS LOGROS DE LOS PROGRAMAS. ADEMÁS, LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS ES UN TEMA IMPORTANTE, YA QUE MUCHAS VECES LOS PROYECTOS PUEDEN GENERAR CAMBIOS A CORTO PLAZO, PERO MANTENER ESTOS RESULTADOS EN EL TIEMPO REQUIERE DE UN ESFUERZO CONSTANTE Y RECURSOS A LARGO PLAZO.

EN CONCLUSIÓN, LA GESTIÓN PARA RESULTADOS ES UNA HERRAMIENTA CRUCIAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO. A TRAVÉS DE ESTE ENFOQUE, SE BUSCA QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA MÁS EFICIENTE Y QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES LOGREN UN IMPACTO REAL EN LA SOCIEDAD. AUNQUE SU IMPLEMENTACIÓN PRESENTA RETOS SIGNIFICATIVOS, LA GPR REPRESENTA UN PASO HACIA UNA GESTIÓN PÚBLICA MÁS RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y ORIENTADA A LA MEJORA CONTINUA DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

ES POR ELLO, QUE EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, ESTÁ DEJANDO UN PRECEDENTE EN LA NUEVA FORMA DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE ESTÁN ADOPTANDO POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN ESTA MATERIA; CON DICHAS ACCIONES SE ESTABLECEN BASES PARA CONSOLIDAR UN MUNICIPIO QUE EVALÚE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROPORCIONADOS Y LA MEJORA ADMINISTRATIVA, QUE SE REFLEJARÁ EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LA



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials]*



OPERACIÓN, IMPLEMENTADOS EN LOS PROGRAMAS O ACCIONES ESPECIALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CON LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO BASE CERO, SEGUIMOS ADOPTANDO UNA NUEVA ETAPA EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), COMO LA PRINCIPAL HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN AQUELLOS PROGRAMAS QUE DEMUESTREN LA PERTINENCIA NECESARIA PARA IMPACTAR EL SENTIR DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

LO ANTERIOR, PERMITE A LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA OPERACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, ORIENTAR LOS RECURSOS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, LOS CUALES ESTÁN PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, MEDIANTE EL CUAL SE ENMARCAN LOS EJES, PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS, QUE HABRÁN DE GUIAR EL BUEN ACCIONAR DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ENCAMINAR ACCIONES EN BENEFICIO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; QUE ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESENTADOS EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEBERÁN ADMINISTRARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL MARCO JURÍDICO ANTERIOR Y EL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) Y EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CEAC) RESPECTIVAMENTE; SE DARÁ SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN A LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE SE VINCULAN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO QUE HAN DE IMPULSAR MEJORAS PARA LA OPERACIÓN, QUE SERÁ EVALUADA EN LA MODALIDAD Y PROGRAMAS QUE SE DETERMINEN EN EL PROGRAMA



*[Handwritten signatures and initials]*



ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL, COMO SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN Y GASTO DEL RECURSO PÚBLICO.

**OCTAVO.** - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, QUE EN SUS CONSIDERANDOS DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO, MENCIONA LOS RIESGOS RELEVANTES Y LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- ENTRE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE TIENE QUE LA MAYOR PARTE DE LOS INGRESOS RECIBIDOS PROVIENEN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, ASÍ COMO, DE CONVENIOS CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN. POR LO QUE LOS RIESGOS RELEVANTES ESTÁN POSITIVAMENTE CORRELACIONADOS CON LOS INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; Y SON ESTOS RIESGOS LOS QUE PODRÍAN CAUSAR MODIFICACIÓN A LAS PROYECCIONES DE INGRESOS MUNICIPALES. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, LA ESTRATEGIA PRINCIPAL PARA ENFRENTAR DICHOS RIESGOS SERÁ DETERMINADA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DEL RIESGO Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS.
- UN INCREMENTO MAYOR AL ESPERADO EN LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO POR PARTE DE PAÍSES NO MIEMBROS DE LA OPEP, COMO EE.UU., O BIEN, UNA MAYOR DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA DE CHINA, LO QUE REDUCIRÍA LAS COTIZACIONES DE CRUDO.
- CONDICIONES FINANCIERAS RESTRICTIVAS POR UN TIEMPO MÁS PROLONGADO QUE AFECTEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y AUMENTEN VULNERABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y LA PROBABILIDAD DE IMPAGO EN EMPRESAS U HOGARES CON UNA POSICIÓN FINANCIERA VULNERABLE.

*[Handwritten signatures and initials]*





- UNA CAÍDA EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE AFECTE A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS ESTIMADOS Y, QUE GENERE UNA CAÍDA A SU VEZ DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28), ASÍ COMO UNA ASOCIACIÓN EN MENORES INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS **PASIVOS CONTINGENTES** GENERADOS POR ADMINISTRACIONES QUE ANTECEDIERON A LA ACTUAL:

- **LAUDOS LABORALES PENDIENTES:** EL PASIVO REGISTRADO DE LAUDOS LABORALES ASCIENDE A \$48,952,455.19. ESTE GASTO ES OBLIGATORIO Y AFECTARÁ LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.
- **DEUDAS POR ENERGÍA ELÉCTRICA:** OTRO PASIVO REGISTRADO ES EL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES, QUE ASCIENDEN A \$45,055,656.28, SEGÚN EL OFICIO SSB/SUR-CHP-05-01-0336/2024. ESTA CARGA FINANCIERA TAMBIÉN IMPACTA NEGATIVAMENTE EN EL FLUJO DE INGRESOS.

UNA DE LAS ESTRATEGIAS CLAVE PARA ABORDAR ESTOS RIESGOS SERÁ MEDIANTE EL AUMENTO DE LA RECAUDACIÓN PROPIA; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS FISCALES POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES Y DE LOS CIUDADANOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ADEMÁS DE LLEVAR A CABO UNA GESTIÓN AUSTERA DEL GASTO PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PRESENTAN LAS PROPUESTAS DE ACCIONES PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS RELEVANTES:

- COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR DICHOS RIESGOS SE PREVÉ EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y COMPROBACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

*Pe*  
*Amey*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



- INCENTIVAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ATRACCIÓN DE NEGOCIOS (ACTIVIDADES COMERCIALES) Y MANTENER UNA RELACIÓN ESTRECHA CON LAS DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE CONTRIBUYENTES.
- IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, ESTABLECIENDO MEDIDAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO.
- EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**NOVENO.** - QUE MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN SESIÓN NÚMERO 3, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO E, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 8582, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, FUE CREADA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE NACAJUCA (IMPLAN), POR LO CUAL, EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE PREVEN LOS RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA SU OPERACIÓN.

**DECIMO.** - SE PONDRÁ ESTE DOCUMENTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XIX, 59 FRACCIÓN IV Y 61 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

**DECIMOPRIMERO.** - QUE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 49, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, SE EMITE EL SIGUIENTE:



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



## ACUERDO

ÚNICO. EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. PARA EFECTOS DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **BALANCE PRESUPUESTARIO:** EL SALDO QUE RESULTA DE COMPARAR LOS INGRESOS INCLUIDOS EN LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DISTRIBUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO;
- II. **BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES:** LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN INCLUIDOS EN LA LEY DE INGRESOS, MÁS EL FINANCIAMIENTO NETO Y LOS GASTOS NO ETIQUETADOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON EXCEPCIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA;
- III. **AYUNTAMIENTO:** CONSTITUYE LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EL MUNICIPIO, ES INDEPENDIENTE, Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO CUERPO COLEGIADO, TIENE CARÁCTER DELIBERANTE, DECISORIO, Y REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO;
- IV. **FINANCIAMIENTO:** TODA OPERACIÓN CONSTITUIDA DE UN PASIVO, DIRECTO O CONTINGENTE, DE CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, A CARGO DE LOS ENTES PÚBLICOS, DERIVADA DE UN CRÉDITO, EMPRÉSTITO O PRÉSTAMO, INCLUYENDO ARRENDAMIENTOS Y FACTORAJES FINANCIEROS O CADENAS PRODUCTIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA MEDIANTE LA QUE SE INSTRUMENTE;

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*





- V. **FINANCIAMIENTO NETO:** DIFERENCIA ENTRE LAS DISPOSICIONES REALIZADAS DE UN FINANCIAMIENTO Y LAS AMORTIZACIONES EFECTUADAS DE LA DEUDA PÚBLICA;
- VI. **GASTO ETIQUETADO:** LAS EROGACIONES QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS CON CARGO A LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS, SE INCLUYEN LAS EROGACIONES QUE REALICEN CON RECURSOS DEL ESTADO CON UN DESTINO ESPECÍFICO;
- VII. **GASTO NO ETIQUETADO:** LAS EROGACIONES QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS CON CARGO A SUS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN Y FINANCIAMIENTO. SE EXCLUYE EL GASTO QUE REALICEN CON RECURSOS DEL ESTADO CON UN DESTINO ESPECÍFICO;
- VIII. **INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN:** LOS INGRESOS ESPECÍFICOS Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO RECURSO QUE NO ESTÉ DESTINADO A UN FIN ESPECÍFICO;
- IX. **LEY DE INGRESOS:** LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; APROBADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO;
- X. **METAS:** ES LA CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO QUE SE PRETENDE ALCANZAR EN UN TIEMPO SEÑALADO, CON LOS RECURSOS NECESARIOS;
- XI. **MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS:** ES EL CAMBIO HECHO A LAS CLAVES, DESCRIPCIONES O ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SEGÚN EL MOVIMIENTO QUE PRODUZCA PUEDE SER, AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN;
- XII. **PRESUPUESTO DE EGRESOS:** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO;
- XIII. **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE TIENE COMO PROPÓSITOS BÁSICOS IDENTIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS FISCALES, ORGANIZADAS Y AGREGADAS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, TAL COMO LO REQUIEREN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS MODELOS UNIVERSALES ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. ESTA CLASIFICACIÓN ADEMÁS PERMITE DELIMITAR CON PRECISIÓN EL ÁMBITO DE SECTOR PÚBLICO DE CADA ORDEN DE GOBIERNO Y POR ENDE LOS ALCANCES DE SU PROBABLE RESPONSABILIDAD FISCAL Y CUASI-FISCAL.

- XIV. **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL;
- XV. **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS;
- XVI. **CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE RELACIONA LAS TRANSACCIONES PÚBLICAS QUE GENERAN GASTOS CON LOS GRANDES AGREGADOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESENTÁNDOLOS EN CORRIENTE, DE CAPITAL, AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS, PENSIONES Y JUBILACIONES Y PARTICIPACIONES;
- XVII. **CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS ENTES PÚBLICOS, QUE PERMITIRÁ ORGANIZAR, EN FORMA REPRESENTATIVA Y HOMOGÉNEA, LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS;
- XVIII. **DEUDA PÚBLICA:** LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTOS A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE QUE DICHAS OBLIGACIONES TENGAN COMO PROPÓSITO OPERACIONES DE CANJE O REFINANCIAMIENTO;



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



- XIX. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL:** LA QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O COMO GARANTES, AVALISTAS, DEUDORES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS O SUSTITUTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL A SU CARGO;
- XX. GASTO APROBADO:** ES EL QUE REFLEJA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES COMPROMETIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
- XXI. GASTO DE CAPITAL:** SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO;
- XXII. GASTO CORRIENTE:** SON LOS GASTOS DE CONSUMO Y/O DE OPERACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO PARA FINANCIAR GASTOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS Y QUE NO TIENE COMO CONTRAPARTIDA LA CREACIÓN DE UN ACTIVO, SINO QUE CONSTITUYE UN ACTO DE CONSUMO; ESTO ES, LOS GASTOS QUE SE DESTINAN A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES, SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES; ASÍ COMO LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, DONATIVOS Y APOYOS;
- XXIII. INGRESOS ESTIMADOS:** SON LOS QUE SE APRUEBAN ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS, E INCLUYEN LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASÍ COMO DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS;
- XXIV. INGRESOS EXCEDENTES:** LOS RECURSOS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE OBTIENEN EN EXCESO DE LOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL;
- XXV. INGRESOS RECAUDADOS:** ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL COBRO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



PAGO DE LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASÍ COMO DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS;

- XXVI. **OBRAS PÚBLICAS:** LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES;
- XXVII. **PRESIDENTE MUNICIPAL:** ES EL ÓRGANO EJECUTIVO UNIPERSONAL, QUE EJECUTA LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA;
- XXVIII. **PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL:** SERÁ EL QUE CONTENGA EL ACUERDO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- XXIX. **PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN:** ACCIONES QUE IMPLICAN EROGACIONES DE GASTO DE CAPITAL DESTINADAS TANTO A OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA COMO A LA ADQUISICIÓN Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES ASOCIADAS A ESTOS PROGRAMAS, Y REHABILITACIONES QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO EN LA CAPACIDAD O VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES;
- XXX. **REMUNERACIÓN:** TODA PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'P' and several smaller signatures.]*





REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; Y

- XXXI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** EL CONJUNTO DE ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITEN REALIZAR UNA VALORACIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS PROYECTOS.

**ARTÍCULO 2.** PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026, SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE:

**POLÍTICAS DE GASTO**

- I. SÓLO PODRÁN COMPROMETERSE RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONTANDO PREVIAMENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, IDENTIFICANDO LA FUENTE DE INGRESOS;
- II. EL PRESUPUESTO SE UTILIZARÁ PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN;
- III. EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SE REFERIRÁ A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO FIJADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE GOBIERNO Y EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;
- IV. SÓLO SE PROCEDERÁ A HACER PAGOS CON BASE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y POR LOS CONCEPTOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, SIEMPRE QUE SE HUBIEREN REGISTRADO Y CONTABILIZADO DEBIDA Y OPORTUNAMENTE;
- V. LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES, EXCEDENTES, AHORROS, ECONOMÍAS O INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE APLICARÁN PREFERENTEMENTE PARA CUBRIR PASIVOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A EGRESOS DEVENGADOS NO EJERCIDOS NI PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN QUE REINTEGRARSE O DESTINARSE





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



PARA UN FIN EN ESPECÍFICO (RECURSOS ETIQUETADOS). DANDO CUMPLIMIENTO CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 14, DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

- VI. DEBERÁN TOMARSE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, PARA RACIONALIZAR Y DISCIPLINAR PRESUPUESTALMENTE Y FINANCIERAMENTE EL GASTO CORRIENTE;
- VII. EN MATERIA DE SUBSIDIOS DEBERÁ GARANTIZARSE QUE LOS RECURSOS SE ENTREGUEN A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SE REDUZCAN LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE;
- VIII. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SÓLO PROCEDERÁ REALIZAR PAGOS CON BASE EN DICHO PRESUPUESTO, POR LOS CONCEPTOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS EN EL AÑO QUE CORRESPONDA Y QUE SE HUBIEREN REGISTRADO EN EL INFORME DE CUENTAS POR PAGAR Y QUE INTEGRAN EL PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO; ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, QUE ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO VIGENTE, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, PREVISTOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PODRÁN SER HASTA POR EL 2.5% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL RESPECTIVO MUNICIPIO.
- IX. EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS, PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS;
- X. A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE CADA AÑO, SE DEBERÁN REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE, AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, NO HAYAN SIDO DEVENGADAS; SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS;

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'P' and several smaller signatures.]*





- XI. LOS GASTOS DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SERÁN EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO, EN FUNCIÓN DE LOS ÍNDICES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, Y
- XII. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ DE SER CONGRUENTE CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

ARTÍCULO 3.- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I, INCISOS C), Y D) DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, SE SEÑALA:

MONTOS DE EGRESOS DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES;  
(CIFRAS AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL)

AÑO	PRESUPUESTO
2023	\$ 533,299,596.59 <sup>1</sup>
2024	\$ 663,636,605.71 <sup>2</sup>
2025	\$ 681,396,725.23 <sup>3</sup>

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS EN ADICIÓN A LA ESTIMACIÓN PARA EL AÑO QUE SE PRESUPUESTA;  
(INGRESOS ESPERADOS)

AÑO	PRESUPUESTO
2026	\$707,300,888.68
2027	\$733,188,101.21
2028	\$760,022,785.71
2029	\$787,839,619.67

1 <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2686>  
 2 <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3774>  
 3 <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/6512>

*De*  
*de*  
*de*  
*de*  
*de*  
*de*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



**ARTÍCULO 4.** LA INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBA REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- I. APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ REMITIR COPIA DEL MISMO Y DEL ACTA DE SESIÓN EN QUE SE APROBÓ AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, DICHO DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA IMPRESA Y EN FORMATO ELECTRÓNICO.
- II. EL NIVEL DE DESAGREGACIÓN SE HARÁ CON BASE EN LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTALES ARMONIZADAS, EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.


## CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**ARTÍCULO 5.** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$707,300,888.68 (SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 68/100M.N.) CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 61, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO 6.** LAS ASIGNACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADAS EN LA LEY DE INGRESOS, PODRÁN SER ADICIONADAS CONFORME A LAS AUTORIZACIONES OFICIALES QUE EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL SE VAYAN REALIZANDO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES. SE PODRÁN ADICIONAR TAMBIÉN AQUELLAS QUE SE VAYAN CONVINIENDO EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ APROBAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, RECALENDARIZACIÓN Y CANCELACIONES), SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CALIFIQUE COMO PRIORITARIAS O URGENTES.



 H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

 914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**ARTÍCULO 7. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, CON BASE A LAS PRIORIDADES DEL GASTO DEL MUNICIPIO, SE EJERCERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:**

- 1.- REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, PRIORIZANDO PROYECTOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
- 2.- IMPLEMENTAR TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES EN NUEVOS PROYECTOS, ASÍ COMO EN LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.
- 3.- ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y MINIMIZAR COSTOS A LARGO PLAZO.
- 4.- PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLES, FAVORECIENDO LA ECONOMÍA LOCAL Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.
- 5.- CREAR UNA AGENDA CULTURAL ANUAL QUE INCLUYA FESTIVALES, EXPOSICIONES Y TALLERES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL.
- 6.- DESARROLLAR Y MANTENER PARQUES, CANCHAS DEPORTIVAS Y CENTROS CULTURALES EN TODAS LAS COMUNIDADES, GARANTIZANDO SU ACCESIBILIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS.
- 7.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DEPORTES PARA JÓVENES Y ADULTOS, ASÍ COMO EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO Y LA SALUD.
- 8.- FOMENTAR ALIANZAS CON ARTISTAS Y GRUPOS CULTURALES LOCALES PARA PROMOVER SU TRABAJO Y ENRIQUECER LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO.
- 9.- CREAR PROGRAMAS DE ASESORÍA PARA EMPRENDEDORES LOCALES, ENFOCÁNDOSE EN SECTORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO COMO LA AGRICULTURA SOSTENIBLE, EL TURISMO Y LA ARTESANÍA.
- 10.- ESTABLECER CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y ORGANIZACIONES PARA FACILITAR LA CAPACITACIÓN Y MENTORÍA EN HABILIDADES EMPRESARIALES.

*Se*  
*Revis*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





11.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL SECTOR EMPRESARIAL, ADAPTANDO LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LOCAL.

12.- PROMOVER TALLERES DE HABILIDADES BLANDAS Y TÉCNICAS PARA JÓVENES Y ADULTOS, GARANTIZANDO QUE LA POBLACIÓN ESTÉ PREPARADA PARA LAS EXIGENCIAS LABORALES.

13.- FACILITAR EL ACCESO A FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE MICROCRÉDITOS Y SUBSIDIOS PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS NEGOCIOS.

14.- OFRECER INCENTIVOS FISCALES Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE MIPYMES EN NACAJUCA.

15.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, ASEGURANDO SU ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA DIGNA.

16.- GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS COMO ALUMBRADO, LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES Y JARDINES, Y LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MERCADOS Y PANTEONES.

17.- IMPLEMENTAR INICIATIVAS DE INCLUSIÓN SOCIAL QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES.

18.- IDENTIFICAR Y PROMOVER PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SEAN AMBIENTALMENTE RESPONSABLES Y SOCIALMENTE INCLUSIVOS, PRIORIZANDO LA SOSTENIBILIDAD EN TODOS LOS PROCESOS.

19.- FOMENTAR ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE FACILITE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MEJORE LA CONECTIVIDAD DEL MUNICIPIO.

20.- IMPLEMENTAR PROGRAMAS SOCIALES EN APOYO A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.

21.- DESARROLLAR UN PORTAL WEB DONDE SE PUBLIQUE INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTOS, PROYECTOS Y DECISIONES GUBERNAMENTALES, FACILITANDO EL ACCESO A LA CIUDADANÍA.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



22.- IMPLEMENTAR FOROS, ENCUESTAS Y ASAMBLEAS COMUNITARIAS PARA RECOGER OPINIONES Y SUGERENCIAS DE LOS CIUDADANOS SOBRE POLÍTICAS Y PROYECTOS MUNICIPALES.

23.- REALIZAR TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE DERECHOS CIUDADANOS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EMPODERAR A LA POBLACIÓN EN SU PARTICIPACIÓN.

24.- ESTABLECER INDICADORES CLAROS PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS Y REALIZAR AJUSTES CONFORME SEA NECESARIO E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN PROCESOS DE EVALUACIÓN, PROMOVRIENDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

25.- FINANZAS PÚBLICAS SANAS, PLANIFICAR, CONDUCIR, COORDINAR Y ORIENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MEDIANTE UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

26.- IMPLEMENTACIÓN DE UNA REINGENIERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA MEJORA EN EL QUEHACER GUBERNAMENTAL.

27.- IMPLEMENTAR PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS, FACILITANDO EL ACCESO Y AUMENTANDO LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

28.- ESTABLECER PATRULLAJES COMUNITARIOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN COLABORACIÓN CON LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN Y LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES.

29.- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN CLARA PARA MEJORAR LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO Y LA SEGURIDAD VIAL EN LAS PRINCIPALES ARTERIAS DEL MUNICIPIO.

30.- EQUIPAR Y CAPACITAR A BRIGADAS COMUNITARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFECTIVA ANTE EMERGENCIAS LOCALES.

31.- CREAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COMUNIDADES, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 8. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN II, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 26 DE



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, SE PRESENTAN LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

CVE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
1	PRESIDENCIA	32,446,447.61
2	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,564,540.64
3	DIRECCIÓN DE FINANZAS	30,851,247.05
4	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	122,089,549.38
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL	8,511,470.70
6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	16,653,667.78
7	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	11,277,053.27
8	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	150,997,919.42
9	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	32,600,327.87
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	109,802,938.60
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	116,820,491.37
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,932,213.30
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	14,343,311.14
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8,198,286.79
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,085,511.01
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,548,648.03
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	4,212,397.69
18	DIF MUNICIPAL	22,000,993.82
19	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	1,363,873.20
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>707,300,888.68</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the administrative classification table]*

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

FIN.	FINALIDAD	FUN.	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1	GOBIERNO			493,376,988.62
		2	JUSTICIA	116,820,491.37
		3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	78,265,770.09
		5	ASUNTOS FINANCIEROS HACENDARIOS	152,040,796.43

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the functional classification table]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



		7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	8,644,610.99
		8	OTROS SERVICIOS GENERALES	137,605,319.74
2	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>			<b>197,470,232.28</b>
		1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	124,157,490.73
		2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	28,589,076.73
		4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	16,775,000.00
		6	PROTECCIÓN SOCIAL	27,948,664.82
3	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>			<b>16,453,667.78</b>
		2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	16,453,667.78
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>707,300,888.68</b>

**CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
CONVENIO TRANSITO	1,471,184.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	1.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	86,391,286.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	1.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	164,936,120.00
FONDO DE COORDINACIÓN PREDIAL	12,068,075.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	2.00
FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUYENTES ESTATALES	9,846,044.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	364,531,914.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	12,391,286.00
FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	7,775,983.00
INGRESOS DE GESTIÓN	47,888,991.68
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>707,300,888.68</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including 'PO', 'RMS', 'Gut', 'M', and 'E']*





CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	695,100,888.68
GASTO CAPITAL	12,200,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>707,300,888.68</b>

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

CVE PROG.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>239,573,945.06</b>
E021	PROTECCIÓN VIAL	2,932,213.30
E028	PROTECCIÓN CIVIL	4,212,397.69
E032	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	116,820,491.37
E091	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	115,608,842.70
<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>48,308,439.65</b>
F003	DESARROLLO AGRÍCOLA	1,400,000.00
F004	DESARROLLO PECUARIO	1,000,000.00
F007	DESARROLLO ACUÍCOLA	1,000,000.00
F010	DESARROLLO TURÍSTICO	6,300,000.00
F013	COMBATE AL DESEMPLEO	65,000.00
F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	32,284,791.62
F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	4,710,000.00
F044	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,548,648.03
<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>12,200,000.00</b>
K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	12,200,000.00
<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL</b>	<b>7,000,000.00</b>
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	3,000,000.00

*[Handwritten signatures and initials in the right margin of the table, including a large signature that appears to be 'PE' and several smaller ones.]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	4,000,000.00
<b>M</b>	<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>187,755,248.59</b>
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	187,755,248.59
<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>1,500,000.00</b>
N001	DESASTRES NATURALES	1,500,000.00
<b>O</b>	<b>APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>8,511,470.70</b>
O002	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	8,511,470.70
<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>202,451,784.68</b>
P007	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	121,189,549.38
P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	500,000.00
P009	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	900,000.00
P019	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	49,510,988.25
P025	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	30,351,247.05
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>707,300,888.68</b>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	400,961,400.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,830,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	107,582,544.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,388,309.71
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,200,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	110,838,634.53
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>707,300,888.68</b>

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO EN EL TERCER NIVEL DE DESAGREGACIÓN (GENÉRICA):

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	400,961,400.44



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



11100	DIETAS	8,216,189.90
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	94,823,326.80
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	27,633,600.00
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	8,045,082.24
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	72,556,875.40
13400	COMPENSACIONES	110,438,891.52
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,017,787.29
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,500,000.00
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	23,091,459.12
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	14,826,288.40
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	9,553,405.37
17100	ESTÍMULOS	3,258,494.40
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>58,830,000.00</b>
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,200,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	620,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	100,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,500,000.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	500,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	23,400,000.00

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'P' and 'M'.*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	14,300,000.00
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,100,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>107,582,544.00</b>
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	32,800,000.00
31300	SERVICIO DE AGUA	550,000.00
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	300,000.00
31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	750,000.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	140,000.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,404,500.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,000,000.00
32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	987,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	900,000.00
33500	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	500,000.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,815,000.00
33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	150,000.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	200,000.00
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,750,000.00
34600	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	150,000.00
34700	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00
36100	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,750,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	15,790,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,350,000.00
39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,000,000.00
39800	IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	9,846,044.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>15,388,309.71</b>

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including 'R. M.', 'R. M.', and 'R. M.'.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



42100	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,388,309.71
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	9,500,000.00
44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,500,000.00
5000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	12,200,000.00
54100	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	12,000,000.00
56700	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	200,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	110,838,634.53
79900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	110,838,634.53
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00
83200	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	1,500,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>707,300,888.68</b>

CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

PP	PROYECTO		TOTAL
E021	PROTECCIÓN VIAL		2,932,213.30
	012-12-E021	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL (PAR)	1,583,065.30
	023-12-E021	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL (CONVENIO)	1,349,148.00
E028	PROTECCIÓN CIVIL		4,212,397.69
	017-17-E028	GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	4,212,397.69
E032	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		116,820,491.37
	011-11-E032	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FIV)	64,037,428.90
	022-11-E032	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FIV.20)	52,783,062.47
E091	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		115,608,842.70
	021-08-E091	SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	94,395,842.68
	059-08-E091	PROGRAMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN	4,700,000.00

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'De', 'R', 'J', 'M', and 'C'.*





		FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (HM)	
	073-08-E091	SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (IG)	3,175,000.02
	074-08-E091	SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (F. PREDIAL)	1,158,000.00
	075-08-E091	PROGRAMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (HT)	6,180,000.00
	083-08-E091	PROGRAMA INTEGRAL DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	1,500,000.00
	084-08-E091	PROGRAMA INTEGRAL DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (H.R.T.)	3,000,000.00
	089-08-E091	PROGRAMA INTEGRAL DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (H.R.M.)	1,500,000.00
<b>F003</b>	<b>DESARROLLO AGRÍCOLA</b>		<b>1,400,000.00</b>
	044-06-F003	APOYO CON MECANIZACIÓN A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	400,000.00
	087-06-F003	DONACIÓN DE AVES DE TRASPATIO A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	1,000,000.00
<b>F004</b>	<b>DESARROLLO PECUARIO</b>		<b>1,000,000.00</b>
	085-06-F004	APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	1,000,000.00
<b>F007</b>	<b>DESARROLLO ACUÍCOLA</b>		<b>1,000,000.00</b>
	086-06-F007	APOYO A PRODUCTORES ACUÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA	1,000,000.00
<b>F010</b>	<b>DESARROLLO TURÍSTICO</b>		<b>6,300,000.00</b>
	030-07-F010	FERIA MUNICIPAL 2026	1,000,000.00
	031-07-F010	FERIA ESTATAL 2026	2,000,000.00
	037-07-F010	FIESTAS DECEMBRINAS	1,000,000.00

*De*  
*Apoyos*  
*De*  
*Plu*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



	041-07-F010	EXPO DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD	100,000.00
	042-07-F010	DIA DEL ARTESANO	300,000.00
	043-07-F010	TORNEO PESCA DEL ROBALO	400,000.00
	045-07-F010	FERIA DEL CARMEN	500,000.00
	061-07-F010	FESTIVAL DEL PEJELAGARTO	1,000,000.00
<b>F013</b>	<b>COMBATE AL DESEMPLEO</b>		<b>65,000.00</b>
	079-07-F013	JORNADA DEL EMPLEO NACAJUCA 2026	65,000.00
<b>F035</b>	<b>BENEFICENCIA PÚBLICA</b>		<b>32,284,791.62</b>
	014-14-F035	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,748,286.79
	015-15-F035	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,670,511.01
	018-18-F035	GASTO DE OPERACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	18,750,993.82
	032-14-F035	PROGRAMA DE APOYO SOCIAL A VOLUNTARIOS	3,000,000.00
	033-18-F035	PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES (DIF)	550,000.00
	034-14-F035	PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES A PERSONAS VULNERABLES (ATENCIÓN CIUDADANA)	550,000.00
	046-18-F035	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO	1,000,000.00
	047-18-F035	EVENTOS COMPLEMENTARIOS DE FERIA MUNICIPAL 2026	200,000.00
	048-18-F035	CELEBRACIÓN DÍA DE REYES	1,500,000.00
	055-14-F035	APOYO A LA VIVIENDA	1,000,000.00
	056-14-F035	APOYO CON MOLINOS ELÉCTRICOS	900,000.00
	070-15-F035	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	115,000.00
	071-15-F035	DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA	100,000.00
	072-15-F035	DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	200,000.00

*Handwritten signatures and notes on the right side of the table.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

*Handwritten mark at the bottom right.*



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



<b>F038</b>	<b>FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS</b>		<b>4,710,000.00</b>
	050-09-F038	CELEBRACIÓN 20 DE NOVIEMBRE	60,000.00
	051-09-F038	FIESTAS PATRIAS	500,000.00
	052-09-F038	FIESTAS DECEMBRINAS	500,000.00
	053-09-F038	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS	250,000.00
	058-09-F038	DÍA DEL MAESTRO	2,000,000.00
	077-09-F038	CULTURAL FERIA MUNICIPAL 2026	400,000.00
	078-09-F038	CULTURAL FERIA ESTATAL 2026	1,000,000.00
<b>F044</b>	<b>APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL</b>		<b>1,548,648.03</b>
	016-16-F044	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,548,648.03
<b>K015</b>	<b>EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>12,200,000.00</b>
	049-10-K015	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (FIV)	3,000,000.00
	054-08-K015	EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (FIV)	3,500,000.00
	081-08-K015	EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PAR)	3,500,000.00
	082-10-K015	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2,000,000.00
	088-06-K015	EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL "FRANCISCO LUCIANO DE LA CRUZ"	200,000.00
<b>L001</b>	<b>OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES</b>		<b>3,000,000.00</b>
	035-13-L001	PAGO DE OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	3,000,000.00
<b>L002</b>	<b>RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES</b>		<b>4,000,000.00</b>
	060-13-L002	PAGO DE LAUDOS	4,000,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*





<b>M001</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>		<b>187,755,248.59</b>
	006-06-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	13,053,667.78
	007-07-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	4,912,053.27
	008-08-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	28,389,076.73
	009-09-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	27,890,327.87
	010-10-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (PAR)	49,682,938.60
	013-13-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	7,343,311.14
	019-19-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	1,363,873.20
	024-10-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (IG)	19,000,000.00
	025-10-M001	DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO	700,000.00
	026-10-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (FIV)	30,500,000.00
	029-10-M001	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (I.G.)	2,800,000.00
	090-10-M001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (F. PREDIAL)	2,120,000.00
<b>N001</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>		<b>1,500,000.00</b>
	036-02-N001	FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	1,500,000.00
<b>O002</b>	<b>COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD</b>		<b>8,511,470.70</b>
	005-05-O002	GASTO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	8,511,470.70
<b>P007</b>	<b>DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PUBLICO</b>		<b>121,189,549.38</b>
	004-04-P007	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,460,084.19
	020-08-P007	GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33	502,520.95
	040-04-P007	APORTACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE NACAJUCA	4,388,309.71
	062-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL FONDO DE COORDINACIÓN PREDIAL	1,290,075.00

*Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including 'PE' and 'M...'.*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



	063-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS FONDO III	86,391,286.00
	064-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS FONDO IV	11,115,628.63
	065-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS HIDROCARBUROS MARÍTIMAS	75,983.00
	066-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS CONVENIO TRÁNSITO	122,036.00
	067-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES	5,318,343.24
	068-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS DE GESTIÓN	3,313,991.66
	069-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS HIDROCARBUROS TERRESTRES	3,211,286.00
	091-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	2.00
	092-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.00
	093-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS ENDEUDAMIENTO EXTERNO	1.00
	094-04-P007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS FINANCIAMIENTO INTERNO	1.00
<b>P008</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>500,000.00</b>
	038-03-P008	INCENTIVOS FISCALES	500,000.00
<b>P009</b>	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>		<b>900,000.00</b>
	039-04-P009	PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	900,000.00
<b>P019</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL</b>		<b>49,510,988.25</b>
	001-01-P019	GASTO DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	29,696,447.61
	002-02-P019	GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17,064,540.64
	076-01-P019	GASTO DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL (FONDO PREDIAL)	2,750,000.00
<b>P025</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>		<b>30,351,247.05</b>
	003-03-P025	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	17,155,203.05

*Handwritten signatures and initials on the right side of the table.*

*Handwritten circled mark at the bottom right.*





027-03-P025	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (FONDO DE COORDINACIÓN PREDIAL)	1,450,000.00
028-03-P025	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUYENTES ESTATALES)	9,846,044.00
057-03-P025	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL FEIEF	1,500,000.00
080-03-P025	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS (I.G.)	400,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>707,300,888.68</b>

**CLASIFICADOR CON BASE EN DESTINO GEOGRÁFICO:**

DESTINO	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE NACAJUCA	707,300,888.68

**CLASIFICADOR CON BASE EN SU DESTINO POR GÉNERO:**

GENERO	PRESUPUESTO
FEMENINO	364,259,957.67
MASCULINO	343,040,931.01
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>707,300,888.68</b>

(CON BASE A LOS ÍNDICES DE POBLACIÓN DEL INEGI).

**CAPÍTULO III  
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**ARTÍCULO 9.** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON LAS PLAZAS DESGLOSADAS EN EL ANEXO A.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PREVISIONES SALARIALES DE SERVICIOS PERSONALES:

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





COMO LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO Y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, 65, FRACCIONES II, III, Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTES, SE INFORMA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS NETAS		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
<b>MANDOS SUPERIOR</b>								
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	8,000.00	89,000.00	30,000.00	281,000.00	38,000.00	370,000.00
2	SINDICO DE HACIENDA	1	7,000.00	85,000.00	5,000.00	220,000.00	12,000.00	305,000.00
2	TERCER REGIDOR	1	6,000.00	85,000.00	4,000.00	215,000.00	10,000.00	300,000.00
2	CUARTO REGIDOR	1	6,000.00	85,000.00	4,000.00	215,000.00	10,000.00	300,000.00
2	QUINTO REGIDOR	1	6,000.00	85,000.00	4,000.00	215,000.00	10,000.00	300,000.00
2	SECRETARIO MUNICIPAL	1	5,000.00	88,000.00	3,000.00	257,000.00	8,000.00	345,000.00
2	CONTRALOR	1	5,000.00	88,000.00	2,000.00	257,000.00	7,000.00	345,000.00
2	DIRECTOR A	17	5,000.00	88,000.00	2,000.00	257,000.00	7,000.00	345,000.00
2	DIRECTOR B	10	5,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	7,000.00	335,000.00
2	COMISARIO	1	5,000.00	88,000.00	2,000.00	257,000.00	7,000.00	345,000.00

*pe*  
*Rubén*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





**MANDOS MEDIO**

3	SUBDIRECTOR	17	4,000.00	87,000.00	2,000.00	253,000.00	6,000.00	340,000.00
3	SECRETARIO PARTICULAR	1	4,000.00	86,000.00	2,000.00	252,000.00	6,000.00	338,000.00
3	SECRETARIO TECNICO	1	4,000.00	86,000.00	2,000.00	252,000.00	6,000.00	338,000.00
3	COORDINADOR	40	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	5	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	JEFE DE DEPARTAMENTO A	40	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	AUTORIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	AUTORIDAD DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	AUTORIDAD DE LA UNIDAD RESOLUTORA	1	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR	1	4,000.00	85,000.00	2,000.00	250,000.00	6,000.00	335,000.00
3	SUPERVISOR	10	3,500.00	84,000.00	2,000.00	246,000.00	5,500.00	330,000.00
3	JEFE DE DEPARTAMENTO B	5	3,500.00	84,000.00	2,000.00	246,000.00	5,500.00	330,000.00
3	JUEZ CALIFICADOR	8	3,500.00	84,000.00	2,000.00	246,000.00	5,500.00	330,000.00
3	JEFE DE AREA	40	3,500.00	84,000.00	2,000.00	246,000.00	5,500.00	330,000.00
3	JEFE DE PROYECTO	5	3,500.00	84,000.00	2,000.00	246,000.00	5,500.00	330,000.00
3	SUBINSPECTOR	2	3,500.00	84,000.00	2,000.00	246,000.00	5,500.00	330,000.00
3	OFICIAL	2	4,000.00	88,000.00	2,000.00	254,000.00	6,000.00	342,000.00
3	SUBOFICIAL	10	4,000.00	87,000.00	2,000.00	253,000.00	6,000.00	340,000.00

**PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, EVENTUAL, LISTA DE RAYA (TECNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO), DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR**

4	CAJERA	7	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR	150	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR DE ALMACEN	3	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	NOTIFICADOR	6	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AYUDANTE DE MECANICO	5	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	INSPECTOR	6	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	SECRETARIA	25	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





4	CAPTURISTA	30	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	CHOFER	35	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	ORDENANZA	30	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	BARRENDERO	70	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	BARRENDERA	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MAESTRA DE DANZA	5	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MUSICO	5	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	ELECTRICISTA	10	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	PLOMERO	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	POLICIA PRIMERO	25	2,000.00	85,000.00	1,900.00	170,000.00	3,900.00	255,000.00
4	POLICIA SEGUNDO	25	2,000.00	80,000.00	1,000.00	170,000.00	3,000.00	250,000.00
4	POLICIA TERCERO	50	2,000.00	75,000.00	1,000.00	170,000.00	3,000.00	245,000.00
4	POLICIA	250	2,000.00	70,000.00	1,000.00	170,000.00	3,000.00	240,000.00
4	VIGILANTE	50	2,000.00	50,000.00	1,000.00	170,000.00	3,000.00	220,000.00
4	MEDICO LEGISTA	6	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AYUDANTE GENERAL	610	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUX ADMITIVO A	20	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUX ADMITIVO B	5	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR ADMITIVO B	30	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUX CONTABLE A	80	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUX CONTABLE B	10	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR A	13	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR B	10	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR C	14	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR D	12	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR E	9	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR F	9	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR G	38	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AUXILIAR H	61	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AYUDANTE	4	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AYUDANTE SOLDADOR	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	AYUDANTE ELECTRICO	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	PSICOLOGO	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	BIBLIOTECARIO	22	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	TRABAJADORA SOCIAL	6	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	JARDINERO	3	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	RECOLECTOR	35	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	CHECADOR	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	DIR MARIMBA	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	ENC CONMUTADOR	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	ENC MANTTO	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	INSTRUCTOR	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	INST MUSICA	5	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	INSTRUCTOR DE DEPORTE	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	M BORDADO	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	M CORTE	24	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	M GUITARRA	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MTRO DE PIANO	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MTRO DE VIOLIN	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MTRO ARTES PLASTICAS	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MTRO DE TROMPETA	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MARIMBERO	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MAQUILADOR	11	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MEDICO	5	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MEDICO VETERINARIO	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	MECANICO	9	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	CARPINTERO	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00

*[Handwritten signatures and initials]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



4	OF ALBAÑIL	12	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	OPERADOR	13	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	OP MOTOCONF	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	OP RETROEXC	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	OP TRACTOR	3	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	PROMOTOR	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	SOLDADOR	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	TECNICO AGROPECUARIO	2	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	VELADOR	1	2,300.00	50,000.00	1,900.00	170,000.00	4,200.00	220,000.00
4	DELEG COLONIA CARLOS A MADRAZO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG CONG ARENA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG CONG CHICOZAPOTE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG CONG GUATACALCA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ ARROYO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ BANDERA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ CHICOZAPOTE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ EL CEDRO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ EL COMETA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ EL ENCANTO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ GUANOSOLO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ GUATACALCA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ LOMITAS	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ RIVERA ALTA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ SALVADOR ALLENDE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ SAMARKANDA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG EJ SIMON BOLIVAR	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG FRACC BOSQUES DE SALOYA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG FRACC LA SELVA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG FRACC POMOCA 2 CENTRO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB GUATACALCA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB GUAYTALPA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB MAZATEUPA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB OLCUATITAN	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB OXIACAQUE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB SAN SIMON	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB SANDIAL	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB TAPOTZINGO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB TECOLUTA 1RA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB TECOLUTA 2DA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POB TUCTA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POMOCA 1 ZONA ARBOLES	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POMOCA 3 ZONA ARQUEOLOGICA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POMOCA 4 PIE DE CASA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG POMOCA 4 ZONA VOLCANES	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA ARROYO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA BELEN	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA CANTEMOC 1R	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA CANTEMOC 2D	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA CORRALILLO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA CORRIENTE 1	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA CORRIENTE 2	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA EL CHIFLON	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA EL HORMIGUERO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA EL PASTAL	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00

*[Handwritten signatures and initials]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



4	DELEG RA EL SITIO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA EL TIGRE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA EL ZAPOTE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA ISLA GUADALUPE	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA JIMENEZ	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA LA CRUZ NACAJUCA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA LA CRUZ OLCUATITAN	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA LA LOMA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA LIBERTAD	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA SALOYA 1RA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA SALOYA 2DA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA SAN ISIDRO 1RA SECCION	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA SAN ISIDRO 2DA SECCION	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA SAN JOSE PAJONAL	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA TAXCO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA VAINILLA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG RA GUACIMO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG TELLEZ GIRON	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG VALLE REAL SECTOR 3	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	DELEG VALLE REAL SECTOR 4	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFA DE SECTOR 17 DE JULIO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFA DE SECTOR APARCERO 1	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFA DE SECTOR IGNACIO RAMIREZ	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR APARCERO 2	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR BENITO JUAREZ	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR BRISAS DEL CARRIZAL	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR CUAUHEMOC	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR DEPORTIVA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR DON CIPRIANO	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR EL CARMEN	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR FRACC RESIDENCIAL TAB 1	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR FRACC RESIDENCIAL TAB 2	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR FRANCISCO VILLA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR LA CRUZ SANDIAL	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR PASEO DE LA PRIMAVERA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR RANCHERIA SANTA ROSA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR SAN MARCOS GUAYTALPA	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR SAN MIGUEL	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00
4	JEFE DE SECTOR VALLE REAL 5	1	2,300.00	35,000.00	1,900.00	160,000.00	4,200.00	195,000.00

ESTE TABULADOR PRESENTA IMPORTES NETOS MENSUALES (MÍNIMOS Y MÁXIMOS) DE REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PAGADERAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, LISTA DE RAYA, REGIDORES, DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR, ACORDE AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS QUE OSTENTAN.

*[Handwritten signatures and initials]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



LAS REMUNERACIONES MENSUALES NETAS CORRESPONDEN A LAS CANTIDADES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS REPRESENTAN IMPORTES PAGADEROS (PRESTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE) UNA O MÁS VECES AL AÑO POR CONCEPTO DE: AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN ADICIONAL DE COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA POR DESEMPEÑO (EQUIVALENTE A UN MÁXIMO DE 95 DÍAS Y DIVIDIDOS ENTRE DOCE), PRIMA VACACIONAL, DÍAS ADICIONALES, DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS, BONO NAVIDEÑO, CANASTA NAVIDEÑA Y PAVO, CANASTILLA DE MATERNIDAD, BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES; BONOS POR: DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, ÚTILES ESCOLARES, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DÍA DEL MAESTRO, DÍA DE LA TRABAJADORA SOCIAL, DÍA DEL BARRENDERO, DÍA DE LA SECRETARIA, DÍA DEL CHOFER, DÍA DEL BIBLIOTECARIO, DÍA DEL ELECTRICISTA, DÍA DE REYES, DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, DE ADQUISICIÓN DE ZAPATOS, DÍA DEL POLICÍA, DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO; ESTIMULO ECONÓMICOS POR ANTIGÜEDAD, BONO DE PRODUCTIVIDAD (MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL), COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS POR DESEMPEÑO (MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL), DIETA EXTRAORDINARIA (MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL), GRATIFICACIONES Y OTRAS.

LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE OTORGAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, MINUTAS DE ACUERDOS SINDICALES Y AL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS SE OTORGARÁN EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

ESTE TABULADOR PRESENTA IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS PAGADERAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA, BASE, EVENTUALES, LISTA DE RAYA, REGIDORES, DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS QUE OSTENTAN.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



LAS REMUNERACIONES MENSUALES NETAS CORRESPONDEN A LAS CANTIDADES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS REPRESENTAN IMPORTES PAGADOS (PRESTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE) ESTOS INCLUYEN LOS IMPORTES QUE SE CUBREN UNA O MÁS VECES AL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE; COMO LA PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO (EQUIVALENTE A UN MÁXIMO DE 95 DÍAS DE SALARIO), PRIMA VACACIONAL, DÍAS ADICIONALES, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUINQUENIO, BONOS POR: DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, ÚTILES ESCOLARES, DÍA DEL BARRENDERO, DÍA DE LA SECRETARIA, DÍA DEL CHOFER, DÍA DEL BIBLIOTECARIO, DÍA DEL ELECTRICISTA, DÍA DE REYES, BONO NAVIDEÑO, CANASTA NAVIDEÑA Y PAVO, ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD, BONO DEL DÍA DEL POLICÍA, BONO DEL DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO, BONO TRIMESTRAL, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETA EXTRAORDINARIA, GRATIFICACIONES Y OTRAS.

LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL SE ESTABLECEN CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES Y LAS MINUTAS CELEBRADAS CON EL SINDICATO MAYORITARIO.

LAS PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NO CONSTITUYEN UN INGRESO FIJO, REGULAR NI PERMANENTE.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; DEBERÁ MANDARSE A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

*Se  
Apruebo  
D  
M.  
E*





# INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

*Foro*  
*Mr. [Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

914 337 6334  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





#	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	INDICADORES	MÉTODO DE CALCULO	META ANUAL
1	E010	AGUA POTABLE	SUMINISTRAR AGUA SUFICIENTE Y DE CALIDAD A LA POBLACION, AMPLIANDO Y MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA.	MANTENER EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA, A TRAVÉS DE LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LAS ACCIONES REALIZADAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ENTRE LAS ACCIONES PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.
2	E021	PROTECCIÓN VIAL	DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ACCIDENTES VIALES EN EL MUNICIPIO.	ESTABLECER OPERATIVOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR, PATRULLAJES, E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LOS OPERATIVOS REALIZADOS ENTRE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS
3	E032	PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL Y PROCURAR LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA CORPORACIÓN	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ATENDER EL 100% DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS
4	F003	DESARROLLO AGRÍCOLA	FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO.	EFECTUAR UN PROGRAMA DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA Y BRINDAR ASESORIA Y CAPACITACION A PRODUCTORES DURANTE EL INICIO, EJECUCION Y COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS.	PORCENTAJE DE PRODUCTORES ASISTIDOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE PRODUCTORES ASISTIDOS ENTRE EL NÚMERO DE PRODUCTORES QUE SOLICITAN ASISTENCIA, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ASISTIR AL 100% A LOS PRODUCTORES QUE LO SOLICITEN.
					PORCENTAJE DE ESTÍMULOS ENTREGADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ESTÍMULOS ENTREGADOS ENTRE EL NÚMERO DE ESTÍMULOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR EL 100% DE LOS ESTÍMULOS PROGRAMADOS.

*[Handwritten signatures and initials]*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220





5	F004	DESARROLLO PECUARIO	CONTRIBUIR EN LA MEJORA GENÉTICA Y EN EL INCREMENTO DE LA REPRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN.	FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y MEJORAR LA GENÉTICA GANADERA EN EL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE HATOS GANADEROS MEJORADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE HATOS GANADEROS MEJORADOS ENTRE EL NÚMERO DE HATOS GANADEROS PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	MEJORAR EL 100% DE LOS HATOS GANADEROS PROGRAMADOS.
6	F005	DESARROLLO PESQUERO	EFECTUAR EL REPOBLAMIENTO DE CUERPOS LAGUNARES CON CRIAS DE PECES Y FOMENTAR DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO.	REALIZAR ACCIONES PARA LA REPRODUCCIÓN DE ALEVINES Y EL FOMENTO AL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO.	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE APOYOS ENTREGADOS ENTRE EL NÚMERO DE APOYOS PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR EL 100% DE APOYOS PROGRAMADOS.
7	F010	DESARROLLO TURISTICO	FOMENTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y ALTERNATIVAS PARA POTENCIAR EL TURISMO DEL MUNICIPIO.	POTENCIAR AL MUNICIPIO COMO UN ENCLAVE TURISTICO A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ECOTURISTICOS E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO.	PORCENTAJE DE PRODUCTORES ASESORADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE PRODUCTORES ASESORADOS ENTRE EL NÚMERO DE PRODUCTORES PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ASESORAR AL 100% DE PRODUCTORES PROGRAMADOS.
8	F035	BENEFICENCIA PUBLICA	CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y MEJORAR LA IMAGEN DEL MUNICIPIO	BIENESTAR A CIUDADANOS QUE HAN SOLICITADO APOYOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR, A TRAVÉS DE ACCIONES O ACTIVIDADES VOLUNTARIAS, LA IMAGEN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE APOYO SOCIALES ENTREGADOS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE APOYOS SOCIALES ENTREGADOS ENTRE EL NÚMERO DE APOYOS SOCIALES SOLICITADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR POR LO MENOS EL 90% DE LOS APOYOS SOCIALES ENTREGADOS.

*[Handwritten signatures and initials]*

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	IMPULSAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	DIFUNDIR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EMPODERAMIENTO LABORAL	PORCENTAJES DE ATENCIÓN A LAS GESTORIAS PÚBLICAS REALIZADAS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS
F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS	IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE GESTORIAS PÚBLICAS ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE GESTORIAS PÚBLICAS PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ATENDER 100% DE LAS GESTIONES DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ESCASOS RECURSOS.	IMPLEMENTAR ACCIONES Y PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS ENTRE EL NÚMERO DE APOYOS SOLICITADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	OTORGAR EL 80% DE LOS APOYOS SOLICITADOS
F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	BRINDAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE HAN DISMINUIDO O PERDIDO A CAUSA DE UN ACCIDENTE O DE UNA ENFERMEDAD, UNA FUNCIÓN O ACTIVIDAD DE SU CUERPO	PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL NO HOSPITALARIA	PORCENTAJES DE TERAPIAS REALIZADAS	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE TERAPIAS REALIZADAS ENTRE EL NÚMERO DE TERAPIAS SOLICITADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LAS TERAPIAS SOLICITADAS
F035	BENEFICENCIA PÚBLICA	BRINDAR TEMPORALMENTE PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	CONTAR CON LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD	EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE PARAMETROS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE PARAMETROS REQUERIDOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR CON EL 100% DE LOS PARAMETROS REQUERIDOS

*(Handwritten signatures and initials)*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





9	F038	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS	PROPICIAR EL LIBRE ACCESO A LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y DE RECREACION, PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES	DIVULGAR LA CULTURA EN DIFERENTES DISCIPLINAS, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD, TRADICIONES, COSTUMBRES Y LA DIVERSIDAD DE REPRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LA RECREACION Y LA SANA CONVIVENCIA.	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100 % DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS
10	F044	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	FOMENTAR Y PROMOVER LA CULTURA DE CUIDADO Y PROTECCION AL AMBIENTE Y MITIGAR EL IMPACTO DE LA CONTAMINACION EN EL MUNICIPIO.	IMPULSAR LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS COMO CENTROS DE LECTURA, APRENDIZAJE Y PROMOCION CULTURAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR EL 100% DE LOS APOYOS PRESUPUESTADOS.
11	F045	FOMENTO A LA EDUCACION	IMPULSAR LA FORMACION ACADEMICA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, BUSCANDO REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR.	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CONCIENTIZACION AMBIENTAL PARA LA FORMACION DE UNA CULTURA DE PROTECCION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A LA POBLACION ESCOLAR.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NUMERO DE BECAS OTORGADAS ENTRE EL NUMERO DE BECAS PRESUPUESTADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ENTREGAR EL 100% DE LAS BECAS PRESUPUESTADAS.

*[Handwritten signatures and initials]*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





12	F046	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN	FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	EFFECTUAR EVENTOS EN EL QUE SE LLEVEN A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE EVENTOS PROGRAMADOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EL 100% DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS.
13	K002	MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	SUMINISTRAR AGUA SUFICIENTE Y DE CALIDAD A LA POBLACION, AMPLIANDO Y MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA.	MANTENER EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA, A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	INDICE DE CALIDAD DEL AGUA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LOS PARAMETROS DE POTABILIZACIÓN CUMPLIDOS ENTRE LOS PARAMETROS DE POTABILIZACIÓN REQUERIDOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR EL 100% DEL PROCESO DE POTABILIZACIÓN
14	K004	URBANIZACIÓN	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA VIAL PARA UNA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE.	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA E INCLUSIVA.	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUIDA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS ENTRE EL NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR AL 100% LAS ACCIONES PROGRAMADAS.
15	K015	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, EFICACIA Y ECONOMÍA.	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA OPTIMIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE BIENES INVENTARIADOS ENTRE EL NÚMERO DE BIENES EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	MANTENER EL 100% DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.
16	K040	ELECTRIFICACIÓN	MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	AMPLIAR, REHABILITAR Y MANTENER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL PROGRAMA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS ENTRE EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	REALIZAR EN UN 100% LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS

*[Handwritten signatures and initials]*

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





**NACAJUCA**  
 TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

17	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	DESASTRES NATURALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Mr. [Signature]*

*[Signature]*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





21	0001	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	GARANTIZAR EL PLENO ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	DESARROLLAR ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	PORCENTAJE DE CARGA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE CARGAS REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ENTRE EL NÚMERO DE CARGAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SEGÚN LA LEY. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR CON EL 100% DE LA CARGA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
22	0002	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICULARES.	ESTABLECER MECANISMOS Y MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE LOS PARTICULARES EN ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN SU PARTICIPACIÓN.	EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO REALIZADAS ENTRE EL NÚMERO DE ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROGRAMADAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ESTABLECER AL 100% EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
23	P007	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.	IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), COMO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE PROCESO DEL CICLO PRESUPUESTARIO.	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE PARÁMETROS APLICADOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO ENTRE EL NÚMERO DE PARÁMETROS REQUERIDOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	APLICAR EL 100% DE LOS PARÁMETROS DEL CICLO PRESUPUESTARIO
24	P008	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES ALTERNATIVAS PARA EL INGRESO DE CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL A EVALUAR ENTRE LOS INGRESOS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	RECAUDAR EL 100% DE LO ESTIMADO EN LA LEY DE INGRESOS
25	P009	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.	IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PBR-SED), COMO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROGRAMA	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CALENDARIO DEL PROGRAMA ENTRE EL NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO. EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR EL 100% DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES

*[Handwritten signatures and initials]*

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx





26	P019	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	PROPIAR LA PARTICIPACIÓN DE LIDERAZGOS SOCIALES Y SECTORES COMUNITARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y EFICIENTE	COADYUVAR EN LAS GESTIONES Y LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE CADA UNA DE SUS COMUNIDADES ANTE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE DEMANDAS CIUDADANAS POR GESTIONADAS POR LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECCIÓN Y JEFES DE SECTOR	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS ATENDIDAS ENTRE EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS RECIBIDAS, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	ATENDER AL 100% LAS DEMANDAS CIUDADANAS
27	P025	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	ES EL COCIENTE DE DIVIDIR EL NÚMERO DE CARGAS REALIZADAS EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE EL NÚMERO DE CARGAS EN MATERIA TRIBUTARIA SEGUN LA LEY, EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100.	CUMPLIR CON EL 100% CON LA CARGA TRIBUTARIA

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature on the left.  
 - A signature in the middle.  
 - A signature on the right.  
 - A circled 'P' on the far right.

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx





**ARTÍCULO 11.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, CONTEMPLA COMO UNA DE SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO 12.-** LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO GENERAL 33 APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, SON LOS SIGUIENTES:

FONDO	PRESUPUESTO
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	86,391,286.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	164,936,120.00

DICHOS RECURSOS SERÁN APLICADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**ARTÍCULO 13.-** EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE ANEXAN LOS FORMATOS SIGUIENTES:

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*





**FORMATO 6 B) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO – LDF (CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)**

MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DETALLADO - LDF  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 (PESOS)

CONCEPTO (C)	EGRESOS				SUB EJERCICIO (E)	
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
I. GASTO NO ETIQUETADO (I+A+B+C+D+E+F+G+H+I)	434,335,027.68	0	0	0	0	0
PRESIDENCIA	32,446,447.61	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	17,084,840.64	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FINANZAS	30,851,247.05	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	20,670,806.80	0	0	0	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	8,511,470.70	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	18,653,667.78	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	11,277,053.27	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	132,620,440.37	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	32,600,327.87	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	78,302,938.60	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,593,065.30	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	14,343,311.14	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	8,198,266.79	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,085,511.01	0	0	0	0	0

*[Handwritten signatures and initials]*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,548,648.03	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DEL DIF	22,000,993.82	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	1,363,873.20	0	0	0	0	0
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	4,212,397.66	0	0	0	0	0
<b>II. GASTO ETIQUETADO ((I+A+B+C+D+E+F+G+H+I))</b>	<b>272,965,861.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PRESIDENCIA	0.00	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,500,000.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	100,916,221.63	0	0	0	0	0
CONTADORÍA MUNICIPAL	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	18,880,000.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	33,500,000.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,345,148.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	0	0	0	0	0
COORDINACIÓN DEL DIF	0.00	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	116,820,491.37	0	0	0	0	0
<b>III. TOTAL DE EGRESOS (III = I + II)</b>	<b>707,300,888.66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*M. Sc. [Signature]*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





**FORMATO 6 C) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO – LDF (CLASIFICACION FUNCIONAL)**

*Handwritten signatures and initials at the top of the page.*

CONCEPTO (C)	EGRESOS				SUB EJERCICIO (E)
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	
MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO					
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DETALLADO - LDF					
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)					
(PESOS)					
L. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D)	434,335,027.58	0	0	0	0
A. GOBIERNO (A=A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8)	239,291,127.52	0	0	0	0
A1) LEGISLACIÓN	0.00	0	0	0	0
A2) JUSTICIA	0.00	0	0	0	0
A3) COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	75,265,770.09	0	0	0	0
A4) RELACIONES EXTERIORES	0.00	0	0	0	0
A5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	51,124,574.80	0	0	0	0
A6) SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0	0	0	0
A7) ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	5,795,462.99	0	0	0	0
A8) OTROS SERVICIOS GENERALES	107,105,319.74	0	0	0	0
B. DESARROLLO SOCIAL (B=B1+B2+B3+B4+B5+B6+B7)	178,590,232.28	0	0	0	0
B1) PROTECCIÓN AMBIENTAL	105,277,490.73	0	0	0	0
B2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	28,589,076.73	0	0	0	0

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220









D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=D1+D2+D3+D4)	0.00	0	0	0	0	0	0	0
D1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0	0	0	0	0	0	0
D2) TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00	0	0	0	0	0	0	0
D3) saneamiento del sistema financiero	0.00	0	0	0	0	0	0	0
D4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DE EGRESOS (III = I + II)	707,300,888.68	0	0	0	0	0	0	0

*M. C. [Signature]*  
 [Signature]

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





**FORMATO 6 D) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF**  
**(CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA)**

*[Handwritten signatures and initials]*

CONCEPTO (C)	MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO					
	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 DETALLADO - LDF					
	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA					
	(PESOS)					
	EGRESOS					
	APROBADO (D)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB-EJERCICIO (E)
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F)	305,406,761.07	0	0	0	0	0
A. PERSONAL-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	305,406,761.07	0	0	0	0	0
B. MAGISTERIO	0	0	0	0	0	0
C. SERVICIOS DE SALUD (C=C1+C2)	0	0	0	0	0	0
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0
C2) PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFIN	0	0	0	0	0	0
D. SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS (E = E1 + E2)	0	0	0	0	0	0
E1) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 1	0	0	0	0	0	0
E2) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 2	0	0	0	0	0	0
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0	0	0	0	0	0

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F)	95,554,639.37	0	0	0	0	0	0	0
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO	949,148.00	0	0	0	0	0	0	0
B. MAGISTERIO	0	0	0	0	0	0	0	0
C. SERVICIOS DE SALUD (C=C1+C2)	0	0	0	0	0	0	0	0
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
C2) PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFIN	0	0	0	0	0	0	0	0
D. SEGURIDAD PÚBLICA	94,605,491.37	0	0	0	0	0	0	0
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS (E = E1 + E2)	0	0	0	0	0	0	0	0
E1) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 1	0	0	0	0	0	0	0	0
E2) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 2	0	0	0	0	0	0	0	0
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0
III. TOTAL DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES (III = I + II)	400,961,400.44	0	0	0	0	0	0	0

*Mr. [Signature]*





**FORMATO 7 B) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF**

MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO  
 PROYECCIONES DE EGRESOS 2026 – LDF  
 (PESOS)  
 (CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO (B)	AÑO EN CUESTIÓN 2026	2027	2028	2029
<b>1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>434,335,027.68</b>	<b>450,231,689.69</b>	<b>466,710,169.54</b>	<b>483,791,761.74</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	305,406,761.07	316,584,648.53	328,171,646.66	340,182,728.93
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	36,930,000.00	38,281,638.00	39,682,745.95	41,135,134.45
C. SERVICIOS GENERALES	60,987,544.00	63,219,688.11	65,533,528.70	67,932,055.85
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,888,309.71	14,396,621.85	14,923,538.20	15,469,739.70
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,700,000.00	5,908,620.00	6,124,875.49	6,349,045.94
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0	0	0
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,922,412.90	10,285,573.21	10,662,025.19	11,052,255.31
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00	1,554,900.00	1,611,809.34	1,670,801.56
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0	0	0
<b>2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>272,965,861.00</b>	<b>282,956,411.51</b>	<b>293,312,616.17</b>	<b>304,047,857.93</b>
A. SERVICIOS PERSONALES	95,554,639.37	99,051,939.17	102,677,240.14	106,435,227.13
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	21,900,000.00	22,701,540.00	23,532,416.36	24,393,702.80
C. SERVICIOS GENERALES	46,595,000.00	48,300,377.00	50,068,170.80	51,900,665.85
D. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00	1,554,900.00	1,611,809.34	1,670,801.56

*[Handwritten signatures and initials]*





E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,500,000.00	6,737,900.00	6,984,507.14	7,240,140.10
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,916,221.63	104,609,755.34	108,438,472.39	112,407,320.48
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0
I. DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
<b>3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3 = 1 + 2)</b>	<b>707,300,888.68</b>	<b>733,188,101.21</b>	<b>760,022,785.71</b>	<b>787,839,619.67</b>

*[Handwritten signatures and initials]*

914 337 8354  
 nacajuca.gob.mx  
 contacto@nacajuca.gob.mx

H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
 Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220





TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2026.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL PRESUPUESTO CIUDADANO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CUARTO. - EL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2026, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE MENSUAL CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MEDIANTE LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LOS REGIDORES

DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



C. ZOILA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA

C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ  
TERCERA REGIDORA

C. ROMÁN RAMÍREZ BENITO  
CUARTO REGIDOR

DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O DE LA O  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO EN ARQ. JUAN LUIS PEREZ ISIDRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

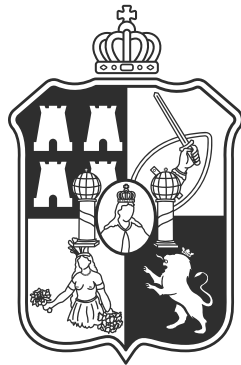


H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3923	ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
No.- 3924	ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	39
	INDICE.....	106



# TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: pf/HlrlRoQV4Ve6eU4OtzRH2zi+0Rq++aE+HleiczMbTajnvYH8NPCzL09CMGgiBVz9rI5PZ3nEg  
5iGnANLUDKóniga.QmZgWpkSRUwZNYAqNCTBzEaGtUACFKWMBAYQJL5T6XqhzEduZAQzTeribZZhT6GFOASgFAhR5eRKO  
9b8YCKZYM8IS0lyQB6Aq2687wMFRSE2RkRsekaQndlyXp7iCa65R6RDg3v45jL03If5n90m5eajk1QhK0Kd  
W66P87K6ngpVudXYZBC@SK6A056kiXBik60ZFMN2p02jPBzVY2g413bDpYMaxSBZJWJBVTskjy74j0w0Bk2FamtSV  
VGeDlwatLZc/NZoGI3k2HbjMpYjJBPGS/8/o7xcVjnKdtyPi3IKiwtTWbM7rP/7Sy4Rfyc0uVkybpBnlzhGglInrmA==